

# Sesion 62.<sup>a</sup> extraordinaria en 25 de febrero de 1920

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES FELIÚ I BESA

## Sumario

Se solicitan diversas preferencias.—Se hacen observaciones sobre la eleccion de consejeros de los Ferrocarriles del Estado.—Se trata del proyecto sobre compra de una propiedad para legacion de Chile en Berlin i es aprobado.—Se aprueba el proyecto sobre aumento de sueldos a las policías.—Se trata del proyecto sobre correos i telégrafos.—Se aprueba el proyecto sobre reconstruccion del hospital de Osorno.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Aldunate S. Carlos	González E. Alberto
Alessandri J. Pedro	Ovalle Abraham
Barrios Luis Aníbal	Quezada Armando
Claro Solar Luis	Torrealba Zenon
Concha Malaquías	Valenzuela Régulo
Charme Eduardo	Zañartu Héctor

I el señor Ministro de Hacienda.

## Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

## Sesion 61.<sup>a</sup> extraordinaria en 10 de febrero de 1920

Asistieron los señores Feliú, Alessandri don José Pedro, Ariztía, Barrios, Búlnes, Claro Solar, Concha don Malaquías, Concha S. don Juan E., Correa, Charme, Echenique, Escobar, Freire, Gatica, González Errázuriz, Ochagavía, Quezada, Rivera, Torrealba, Valenzuela, Varas i Zañartu don Héctor i los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Oficios

Ocho de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado un proyecto de lei sobre autorizacion para pagar durante los últimos cuatro meses del año 1919 los sueldos del arquitecto i dibujante del Consejo Superior de Beneficencia.

Pasó a la Comision de Presupuestos.

Con el segundo comunica que ha desechado las modificaciones introducidas por el Senado en el presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, aprobándolo, en consecuencia, en la misma forma en que lo despachó la Comision Mista de Presupuestos.

Con el tercero comunica que ha desechado

las modificaciones introducidas por el Senado en el presupuesto de Instrucción Pública, aprobándolo, en consecuencia, en la misma forma en que lo despachó la Comisión Mista de Presupuestos.

Con el cuarto comunica que ha aprobado el presupuesto de Guerra con las modificaciones que espresa.

Con el quinto comunica que ha desechado las modificaciones introducidas por el Senado en el presupuesto de Marina, aprobándolo, en consecuencia, en la misma forma en que lo despachó la Comisión Mista de Presupuestos.

Con el sexto, que ha aprobado el presupuesto del Ministerio de Ferrocarriles, con la modificación que espresa.

Con el séptimo comunica que ha aprobado el presupuesto de Industria i Obras Públicas, con las modificaciones que espresa.

Quedaron para tabla.

Con el octavo comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de presupuesto de entradas i de gastos del Ferrocarril de Puente Alto al Volcan, para el año 1920.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

### Informes

Dos de la Comisión de Presupuestos recaídos en los siguientes mensajes:

Uno sobre autorización para invertir fondos en construcción de barracas en el hospital de San Luis u otro dependiente de la Junta de Beneficencia de Santiago i en instalaciones de los hospitales de niños i del Díaz Muñoz, de esta capital.

Y otro sobre autorización para pagar al personal del Ejército que presta sus servicios en las provincias de Tacna, Tarapacá i Antofagasta, una gratificación de veinticinco por ciento sobre sus sueldos i viáticos en vez del diez por ciento que percibe en la actualidad.

Quedaron para tabla.

Diecisiete de la Comisión Especial designada para estudiar los asuntos particulares de gracia, recaídos en los siguientes:

Una solicitud de don Manuel Gutiérrez Palma, en que pide abono de tiempo, presentada el 21 de octubre de 1912.

Una solicitud de doña María Mercedes Harbin v. de Saavedra, por sí i por sus hijas Mercedes, Lastenia, Victoria i María Saavedra, en que piden pensión, presentada el 21 de julio de 1913.

Quedaron para tabla.

Sobre los siguientes proyectos aprobados por la Cámara de Diputados:

Uno en que concede por gracia una pensión de quince mil pesos anuales a don Benjamín Mardónes, recibido en el Senado el 21 de octubre de 1918.

Uno sobre concesión por gracia i un aumento de pensión a don Pedro P. Morales Vera, recibido en el Senado el 26 de julio de 1911.

Uno sobre concesión de pensión a la viuda e hijos menores de don Rojelio Cuéllar, recibido en el Senado el 28 de agosto de 1911.

Sobre la siguiente moción:

De don Abraham Gatica i don Antonio Varas, sobre concesión de pensión a la viuda e hijas solteras de don Alejandro Delgado, presentada el 19 de julio de 1917.

I sobre las siguientes solicitudes:

De don Carlos Franzani, en que pide abono de servicio, presentada el 28 de julio de 1919;

De don Leopoldo C. Murillo, en que pide abono de servicio, presentada el 20 de diciembre de 1910;

De doña Elvira Cuéllar de Alenk, en que pide pensión, presentada el 4 de mayo de 1914;

De doña Carmen Rodríguez Rivero, en que pide pensión, presentada el 4 de agosto de 1917;

De doña Beatriz, doña Victoria, doña Dolores i doña Bartola del Carmen Claro Ramos, en que piden pensión, presentada el 21 de julio de 1913;

De doña Clotilde Silva, viuda de Videla, en que pide pensión, presentada el 26 de noviembre de 1919;

De don Guillermo Baudrand, en que pide se le conceda pensión de invalidez absoluta presentada el 5 de julio de 1916;

De doña Teresa Cobo, viuda de Salas, en que pide pensión, presentada el 26 de agosto de 1918;

De doña Aurora Ahumada, viuda de Garrido, en que pide pensión, presentada el 3 de noviembre de 1909;

De don Julian Castro Herrera, en que pide abono de tiempo, presentada el 20 de julio de 1914; i

De doña Dolores Mutis, viuda de Labra, en que pide pensión, presentada el 19 de octubre de 1910.

Pasaron a la Comisión Revisora de Peticiones.

## Nota

Una del padre Vicente Monje, en que, a nombre de la Congregacion de los Sagrados Corazones, agradece al Senado que consignara un ítem en el presupuesto de Instrucción Pública para contribuir a la reconstrucción de su colejio.

Se mandó archivar.

En el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho, se continúa la discusión que quedó pendiente en la sesión de 2 del actual, del proyecto sobre aumento de sueldos de los empleados de la Tesorería Fiscal de Santiago, conjuntamente con la indicación formulada por el honorable Senador señor Feliú para agregar en dicho proyecto, después de la palabra «Santiago», las palabras «i de Valparaiso»,

El señor Concha don Malaquías formula indicación para que se incluya también en el aumento los empleados de la Tesorería Fiscal de Concepción.

Usa de la palabra en contra de las indicaciones de modificación el honorable Senador señor Barrios.

El honorable Senador señor Claro Solar pide que se postergue la consideración de este proyecto hasta una ocasión en que se halle presente el señor Ministro de Hacienda.

Así se acuerda.

Se pone en seguida en discusión jeneral i particular a la vez el proyecto iniciado en un mensaje del Gobierno sobre concesión de un suplemento de setenta i nueve mil setecientos catorce pesos trece centavos al ítem 4030 del presupuesto del Ministerio del Interior, correspondiente al año 1919, para pagar contratos sobre conducción de correspondencia i correos extraordinarios i balijeros.

El señor Claro Solar observa que sería necesario aprobar este proyecto en forma de simple autorización i no de suplemento.

Por asentimiento tácito se da por aprobado el proyecto en la forma insinuada por el señor Claro.

El proyecto aprobado es como sigue:

## PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de setenta i nueve mil setecientos catorce pesos trece centavos en el pago de los contratos de

la conducción de correspondencia i el pago de correos extraordinarios i balijeros.

Se pone en seguida en discusión jeneral el proyecto referente a la delimitación del departamento de Quinchao.

El señor Ochagavía pide que se tome como base de discusión, en vez del proyecto que ha formulado sobre esta materia, el que ha propuesto la Inspección Jeneral de Jeografía en el estenso informe que ha enviado al Senado acerca de este negocio.

Se pone en discusión jeneral el proyecto a que se ha referido el señor Ochagavía, que dice como sigue:

## PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º La provincia de Llanquihue i su departamento de Carelmapu delimitarán al sur por el canal de Chacao, golfo de Ancud i el límite austral de la hoya hidrográfica que arroja sus aguas al río Vorudahue i al estero i canal de Comau, continuando hacia el poniente por la divisoria secundaria que termina en el mar en la punta de Chulao.

Art. 2.º A la provincia de Chiloé corresponderá, a más del archipiélago del mismo nombre i de los de Guaitecas i Chonos, toda la parte continental e islas adyacentes del territorio de la República comprendidos entre el límite sur determinado por el artículo 1.º de la presente ley para la provincia de Llanquihue, i el paralelo cuarenta i siete de latitud sur.

Art. 3.º Se asigna a los departamentos de Castro i Quinchao, de la provincia de Chiloé, de lo determinado por el artículo anterior, i fuera de lo que a dichos departamentos correspondió por el decreto-ley, de 28 de febrero de 1855, lo siguiente:

*Departamento de Castro*

Las islas i tierras continentales que quedan al sur de los golfos de Corcovado i Huafo, incluyendo la isla de este último nombre, continuada la delimitación hacia el oriente, i en la parte continental, por el límite norte de la hoya hidrográfica que arroja sus aguas al río Futaleufu i al río i lago Yelcho.

*Departamento de Quinchao*

El territorio continental i sus islas adyacentes, que se encierra en el límite sur, determinado por el artículo 1.º, para la provincia de Llanquihue i el límite norte del departamento de Castro.

Art. 4.º—1.º El grupo de las isla Chauques i otros, que quedan al norte del canal de Tac, paso de Tenau i Canal de Quinchao, pertenecen al departamento de Ancud;

2.º Corresponden al departamento de Castro las islas situadas al poniente i sur del límite determinado por el canal de Dalcahue, prolongado hácia el sur de éste por el comprendido entre las islas de Quinchao i Chaulinec por el oriente, i las de Chelin, Queui e Imewelw por el poniente; i

3.º Corresponde al departamento de Quinchao las islas que quedan al sur del límite establecido por el inciso primero i al oriente el descrito en el inciso segundo, comprendiéndose tambien los grupos de las islas Desretores, Chaulinec i demas adyacentes.

Art. 5.º Al territorio de Magallanes corresponderá todo el territorio de la República que quede al sur del paralelo cuarenta i siete de latitud sur.

Art. 6.º Autorízase al Presidente de la República para alterar la delimitacion de las subdelegaciones que fueron delimitadas por la lei durante la vijencia de la lei jeneral de elecciones de 20 de agosto de 1890, i en virtud de lo que dispone el 2.º de los artículos transitorios.»

Despues de algunas observaciones de los señores Búlnes i Concha don Malaquías i de varias esplicaciones suministradas por el señor Ochagavía, se acuerda aprobar en jeneral el proyecto en debate i dejar su discusion particular para la tabla de fácil despacho de la próxima sesion.

Se anuncia igualmente para la tabla de fácil despacho de la próxima sesion el proyecto sobre autorizacion para invertir hasta doscientos cincuenta mil pesos en la construccion de barracas en el hospital de San Luis u otro dependiente de la Junta de Beneficencia de Santiago i setenta i cinco mil pesos en las instalaciones del Hospital de Niños i Díaz Muñoz de esta capital.

Entrando a la hora de los incidentes usa de la palabra el señor Torrealba para encarecer la conveniencia que habria en dejar despachado el proyecto de instruccion primaria obligatoria.

Termina formulando indicacion para colocar este proyecto en el primer lugar de la tabla de las sesiones ordinarias i especiales, siempre que no haya presupuestos.

El señor Zañartu don Héctor pide que se publique en la version oficial de las sesiones

una nota que ha recibido el señor Senador por Concepcion don Enrique Zañartu, de un grupo de agricultores de esa provincia en la cual hacen observaciones a la mocion presentada por varios señores Senadores sobre cierre de cantinas.

Queda acordado hacer la publicacion solicitada.

El señor Concha don Malaquías ruega al señor Ministro de Industria i Obras Públicas se sirva activar el envío de los antecedentes que solicitó sobre el nombramiento del director de contabilidad de los Ferrocarriles del Estado i sobre la construccion del ferrocarril de Yelcho a la frontera de la República Argentina.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas i Ferrocarriles contesta que con el mayor agrado atenderá los deseos manifestados por el señor Senador.

El señor Presidente pide el acuerdo del Senado para solicitar del Presidente de la República, una vez que se promulguen los presupuestos, que ponga a disposicion de la Mesa los fondos consignados en ellos para gastos de Secretaría.

Por asentimiento tácito se otorga este acuerdo.

El señor Ministro de la Guerra pide que se anuncie para la tabla de fácil despacho de la próxima sesion el proyecto sobre concesion de una gratificacion de veinticinco por ciento sobre sus sueldos i viáticos al personal del Ejército que presta sus servicios en las provincias de Tacna, Tarapacá i Antofagasta.

El señor Presidente anuncia este proyecto para la tabla de fácil despacho de la sesion siguiente.

Se dan por terminados los incidentes.

Se procede a votar la indicacion [formulada en la sesion anterior por el señor Concha don Malaquías para suprimir las sesiones matinales i resulta aprobada por diez votos contra cinco i cuatro abstenciones.

Se pone en votacion la indicacion del señor Torrealba para colocar en el primer lugar de la tabla de las sesiones ordinarias i especiales, siempre que no haya presupuestos, el proyecto sobre instruccion primaria obligatoria.

Usan brevemente de la palabra acerca de esta indicacion los señores Búlnes, Torrealba, Valenzuela i Zañartu don Héctor.

Tomada la votacion, resultan trece votos

por la afirmativa, cuatro por la negativa i dos abstenciones, i, en consecuencia, se da por aprobada la indicacion.

El señor Claro Solar retira, por haber perdido su oportunidad, la indicacion que formuló en la sesion anterior i que modificó el señor Echenique, para suspender las sesiones del Senado hasta cuando hubiese algun presupuesto devuelto por la otra Cámara.

En conformidad al acuerdo adoptado en la sesion anterior, se pone en votacion la indicacion formulada por el señor Feliú en la sesion pasada, para que se declare nula i se tenga por no celebrada la sesion matinal del día 4 del actual.

El señor Alessandri don José Pedro dice que despues del debate producido en la sesion de la tarde de ese mismo día, talvez el señor Feliú no tendria inconveniente en retirar esta indicacion.

El señor Feliú manifiesta que en efecto estima que con ese debate quedó suficientemente satisfecho el propósito que lo habia guiado al promoverlo i, en consecuencia, da por retirada su indicacion.

Queda, pues, aprobada el acta de la sesion matinal celebrada el 4 de febrero.

Entrando en la órden del día, se pone en discusion el siguiente artículo aprobado por la Cámara de Diputados, como primero de la Lei de Presupuestos:

«Artículo ... Autorízase al Presidente de la República para cobrar durante el año 1920 el impuesto adicional de dos por mil que puede exijirse en conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la lei número 3,091, de 5 de abril de 1916, que establece la contribucion de haberes; i el impuesto adicional de uno por mil sobre los valores mobiliarios a que se refieren los artículos 41 i 42 de la citada lei.»

Usan de la palabra en contra de este artículo los señores Búlnes i Gatica i en favor los señores Varas, Quezada i Ministro de Hacienda.

Votado el artículo, resulta aprobado por doce votos contra seis.

Se suspende la sesion.

A segunda hora se ponen en discusion los presupuestos devueltos por la Cámara de Diputados, que son: el de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion; el de Instruccion Pública; el de Guerra; el de Marina; el de Industria i Obras Públicas, i el del Ministerio de Ferrocarriles.

El señor Claro Solar manifiesta que aun cuando habria conveniencia en mantener muchos de los acuerdos anteriores del Senado, dada la urjencia del despacho de los presupuestos, es preferible aceptar en block la forma en que los ha despachado la otra rama del Congreso. Despues podrian subsanarse por medio de leyes especiales las deficiencias que se produjeran por la adopcion de este temperamento. Formula, pues, indicacion en este sentido.

Usan de la palabra sobre esta indicacion los señores Concha don Malaquías, Ministro de Justicia e Instruccion Pública, Ministro de Relaciones Exteriores i el autor de la indicacion

Por asentimiento unánime se aprueba la indicacion i quedan en consecuencia despachados estos presupuestos en la misma forma en que los aprobó la Honorable Cámara de Diputados.

Se da por terminada la discusion de los presupuestos.

Habiendo quedado la Sala sin número, se levanta la sesion.

## Cuenta

*Se dió cuenta:*

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Se ha presentado al Gobierno la oportunidad de adquirir en Berlin una propiedad en que podria instalarse en condiciones adecuadas la Legacion de Chile en Alemania.

Varias circunstancias i especialmente las ventajas que para el efecto ofrecen las últimas cotizaciones de nuestro cambio sobre Berlin, aconsejan realizar tal adquisicion. Se requeriria para el efecto una suma en marcos equivalente a cien mil pesos, moneda corriente, mas o ménos, que podria deducirse de las mayores entradas consulares que se obtengan durante el presente año.

Oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para que lo considereis en el presente período extraordinario de sesiones, tengo, en consecuencia, el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

### PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma

de cien mil pesos, moneda corriente, en la adquisicion por el Gobierno de la República de una propiedad raiz en Berlin destinada a la Legacion de Chile en esa capital.

Santiago, 10 de febrero de 1920.—JUAN LUIS SANFUENTES.—A. *Huidobro*.

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Con motivo del aumento considerable del caudal de algunos rios, ocasionado con los deshielos que se han producido en la cordillera, el rio Maipo ha cortado el camino público de San Antonio a San Juan en el punto denominado Lo Gallardo, interrumpiendo el tráfico público.

La Direccion de Obras Públicas ha estudiado la mejor solucion a fin de salvar esta situacion, la que, a su juicio, seria la de hacer una variante en dicho camino, evitando de este modo la construccion de obras de defensa que serian mui costosas.

El propietario de los terrenos afectos a esta variante se ha negado a venderlos al Fisco, i por esta razon i en vista de la urjencia que existe en proceder cuanto ántes al restablecimiento del tráfico en este camino, se hace necesario proceder a la espropiacion de una faja de terreno de trescientos metros de largo por quince metros de ancho, o sea una superficie total de cuatro mil quinientos metros cuadrados, cuyo valor aproximado asciende a la suma de quinientos pesos.

En mérito de estas consideraciones, oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.— Se declara de utilidad pública una faja de terreno de trescientos metros de largo por quince metros de ancho para la ejecucion de una variante en el camino de San Antonio a San Juan en el punto denominado Lo Gallardo, en la provincia de de Santiago.

La espropiacion se llevará a cabo en conformidad al plano confeccionado por la Direccion de Obras Públicas i de acuerdo con las disposiciones de la lei de 18 de junio de 1857.

El gasto será de cargo al ítem para construccion de caminos de acceso a las estaciones de los ferrocarriles del Estado, consultado en

el Presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Santiago, 14 de febrero de 1920.—JUAN LUIS SANFUENTES.—O. *Dávila*.

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por decreto número 1,984, de 18 de diciembre de 1917, se contrató con el señor Camilo Donoso la construccion de un puente sobre el rio Tinguiririca en el camino longitudinal de San Fernando al sur, por la suma de trescientos nueve mil pesos, comprendiéndose en el contrato, ademas, la ejecucion de los caminos de acceso al puente.

De acuerdo con el proyecto respectivo, el contratista ejecutó el camino de acceso sur; pero durante las creces del último invierno, que superaron todo lo previsto, las aguas del rio cubrieron i destruyeron el camino casi en su totalidad e inundaron los terrenos vecinos en una estension considerable.

Esta circunstancia ha hecho necesario variar el trazado poniéndolo a cubierto de un peligro análogo; a este efecto, la Direccion de Obras Públicas ha estudiado una variante consistente en continuar el camino por el lado poniente de la línea hasta las cercanías de la estacion de Tinguiririca, atravesando aquélla en un paso a nivel actualmente existente para comunicarse con el camino longitudinal.

Como los propietarios de la seccion por donde pasará la variante proyectada no han dado facilidades para la adquisicion por el Fisco de los terrenos que se necesitan para este objeto, i como en breve será entregado al tránsito el puente Tinguiririca, estima el Gobierno que es de urjencia espropiar los terrenos necesarios para dar acceso al puente por el lado sur. El valor de lo que habria que espropiar asciende aproximadamente a la cantidad de quince mil pesos, que puede cargarse a los fondos consultados en la Lei de Presupuestos para caminos de acceso a puentes nuevos.

En mérito de lo espuesto, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion, oido el Consejo de Estado, i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.— Se declara de utilidad pública una estension de treinta i cinco mil metros cuadrados de terreno para la ejecucion del camino de acceso sur al puente Tin-

guiririca en San Fernando, en conformidad al plano confeccionado por la Direccion de Obras Públicas.

La espropiacion se efectuará de acuerdo con las disposiciones de la lei de 18 de junio de 1857.

El gasto será de cargo a los fondos consultados en el Presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas para la apertura de caminos de acceso a puentes nuevos.

Santiago, 14 de febrero de 1920.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*O. Dávila.*

2.º Del siguiente oficio del Ministerio de Ferrocarriles:

Santiago, 12 de febrero de 1920.—Se ha recibido en el Departamento de mi cargo el oficio número 352, de fecha 3 del presente mes, en el que V. E. pide a nombre del honorable Senador don Malaquías Concha, se envíen a esa Honorable Cámara los antecedentes relativos al nombramiento del director de contabilidad de los Ferrocarriles del Estado, i los antecedentes relativos al decreto en que se hace una concesion para construir un ferrocarril de trocha de un metro entre el lago Yelcho i la frontera arjentina.

En contestacion al oficio citado, remito a V. E. copia de los decretos siguientes i de sus antecedentes, que se adjuntan:

Número 44, de 31 de enero último, que nombró a don Arturo Lorca, jefe del Departamento de Contabilidad de los Ferrocarriles del Estado; i

Número 43, de 31 del mismo mes, que concedió el permiso para construir i explotar el ferrocarril del lago Yelcho a la frontera arjentina.

Dios guarde a V. E.—*O. Dávila.*

3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 18 de febrero de 1920.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aceptar todas las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de lei por el cual se envía médicos a Europa o Estados Unidos, a fin de que estudien el tratamiento i profilaxia de las enfermedades sociales.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E., en contestacion a vuestro oficio número 348, de fecha 31 de enero próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LU-  
CO.—*Julio Echáurren, pro Secretario.*

Santiago, 18 de febrero de 1920.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aceptar todas las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de lei sobre construccion i conservacion de caminos.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E., en contestacion a vuestro oficio número 364, de fecha 5 del actual.

Devuelvo a V. E. los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LU-  
CO.—*Julio Echáurren, pro-Secretario.*

Santiago, 10 de febrero de 1920.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar todas las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de lei que reorganiza el servicio de correos de la República.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E., en contestacion a vuestro oficio número 305, de fecha 7 de enero próximo pasado.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LU-  
CO.—*Julio Echáurren, pro-Secretario.*

Santiago, 19 de febrero de 1920.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, con las siguientes modificaciones, el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, que crea una sub-comisaría, dependiente de la Prefectura de Policía de Santiago, para la vijilancia de la comuna de Ñuñoa i aumenta la actual dotacion de la policía de Santiago:

Art. 1.º Se ha suprimido la palabra «actualmente».

Art. 2.º Se ha sustituido este artículo por el siguiente:

«Art. 2.º Auméntase la actual dotacion de la policía de Santiago en un comisario-inspector i en trescientos cincuenta guardianes terceros.

Con esta dotacion el Supremo Gobierno estenderá el servicio de policía de Santiago al sector de la comuna de Maipú, que queda comprendido entre la nueva fábrica de gas inclusive, la prolongacion de la Avenida Velásquez i el límite norte i oriente de la comuna de Maipú con Santiago.

Cincuenta guardianes terceros, de los consultados en el inciso 1.º de este artículo, se destinarán a aumentar la dotacion de la 12.ª comisaría.

El puesto de comisario-inspector será servido por un comisario titular i ganará el sueldo asignado al puesto de comisario, aumentado en un veinte por ciento.»

Art. 3.º Se ha sustituido este artículo por el siguiente:

«Art. 3.º El personal de las policías fiscales que figura en la lei de presupuestos de 1920, i el que crea la presente lei, tendrán un aumento de treinta por ciento sobre los sueldos i gratificaciones acordadas en el presupuesto de este año.

El gasto que demande la aplicacion de esta lei se deducirá de la mayor entrada que, sobre la calculada, produzca el impuesto a la esportacion de salitre.»

Tengo la honra de comunicarlo a V. E., en contestacion a vuestro oficio número 341, de 5 de febrero del año próximo pasado.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCO.  
—Julio Echáurren, pro-Secretario.»

Santiago, 19 de febrero de 1920.—Con motivo de las mociones, informes i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º El Presidente de la República invertirá dentro del término máximo de dos años, hasta la suma de quince millones de pesos, de dieciocho peniques, en la ejecucion de obras de desagüe en conformidad a las disposiciones de la presente lei.

Art. 2.º Los trabajos correspondientes se contratarán o precio alzado, en licitacion pública, segun el orden de precedencia que a continuacion se indica:

a) Terminacion de las obras de desagüe de Arica i Tocopilla.

b) Instalacion de servicios de desagüe en las siguientes ciudades de mas de diez mil habitantes:

Temuco, Talcahuano, Coquimbo, Los Angeles, Quillota, Lináres, San Felipe, Rancagua, Copiapó, Parral, Los Andes, Osorno, Pisagua, Ovalle, Melipilla, Llolleo, Cartajena, Cauquenes, Constitucion, Yumbel, Tomé, La Union, Pitrufulquen, Rio Bueno, i en las demas que, durante el ejercicio de la presente lei, lleguen a tener diez mil habitantes o mas, segun el orden de precedencia de su mas alta poblacion.

Este orden de precedencia en la contratacion de las obras se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 de la presente lei.

Art. 3.º Las obras se ejecutarán en confor-

midad a los proyectos de carácter definitivo que apruebe el Presidente de la República.

Art. 4.º El Presidente de la República emitirá, con la garantía del Estado, bonos que ganarán hasta el seis por ciento de interes anual.

Estos bonos podrán colocarse en Chile, por medio de propuestas públicas, o en el extranjero, i su valor se fijará en pesos de dieciocho peniques.

La emision podrá hacerse por el total de la suma autorizada en el artículo 1.º o por cuotas parciales, cuyo monto fijará el Presidente de la República.

Art. 5.º Los fondos que se obtengan, mediante las emisiones de los bonos de que se trata en el artículo anterior, se aplicarán al pago de los trabajos a que se refiere la presente lei i al de las espropiaciones necesarias para la ejecucion de las obras.

Art. 6.º El Presidente de la República tendrá la administracion de los servicios que se instalen i la recaudacion del impuesto de desagüe, hasta que las sumas percibidas por este capítulo, deduccion hecha anualmente de los gastos de explotacion, hayan reembolsado el total de las cantidades que se inviertan en su instalacion. Para este efecto se llevará una cuenta a cada poblacion, en la que se cargará el servicio de los bonos i los gastos de explotacion i se abonará el pago de las cuotas de contribucion de desagüe. En esta cuenta se computarán intereses de seis por ciento así a los cargos como a los abonos.

Art. 7.º Constituirán las entradas de las nuevas empresas de desagüe:

a) El producto de la contribucion de desagües, que en ningun caso podrá bajar de doce pesos al año por cada servicio, ni exceder de tres por mil sobre el valor de los avalúos que rijan para los impuestos sobre los haberes, i del que se forme para las propiedades exentas de este último impuesto.

La contribucion rejirá para cada precio desde el semestre siguiente a la espiracion del plazo fijado para la ejecucion de la respectiva instalacion domiciliaria.

b) Las demas entradas que proporcione el jiro de la empresa.

Art. 8.º La contribucion de desagüe será cobrada en la misma forma que el impuesto de haberes i, llegado el caso de requerimiento judicial, tendrá mérito ejecutivo la cuenta formada por la administracion del servicio, i el procedimiento se ajustará a las reglas especiales establecidas por la lei para el cobro de las contribuciones.

Art. 9.º Solo se eximirán del pago de la contribucion de desagüe las propiedades destinadas exclusivamente al servicio de beneficencia.

Art. 10. En las ciudades de ménos de diez mil habitantes, el Presidente de la República podrá contratar la ejecucion de las obras de alcantarillado, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Siempre que lo solicite la Municipalidad respectiva, a pedido de vecinos que representen el setenta por ciento de los propietarios de la poblacion, obligándose aquélla a contribuir con un treinta por ciento del valor de los estudios. El Fisco costeará el setenta por ciento restante.

b) Que el producido anual previsto de la contribucion de alcantarillado sea suficiente para cubrir los gastos de explotacion del servicio i para pagar la mitad, a lo ménos, de los intereses i amortizacion del capital que se invierta en la construccion de las obras.

En caso de construirse obras de alcantarillado en las poblaciones a que se refiere este artículo, la tasa de la contribucion de desagües podrá llegar hasta el cinco por mil.

Art. 11. Una vez terminada totalmente la instalacion de la red pública de desagües, en una poblacion, será obligacion de los propietarios la instalacion, a su costa, de desagües en el interior de sus respectivos inmuebles, dentro de los plazos que fije el Presidente de la República, plazos que serán improrrogables.

Los predios en que no se instalare este servicio dentro del plazo señalado serán mandados cerrar por el representante del Ejecutivo.

Art. 12. El Presidente de la República dispondrá que se construyan las obras domiciliarias con los fondos a que se refiere el artículo 7.º de esta lei, por cuenta de los propietarios, en los dos casos siguientes:

a) Cuando lo solicite el propietario que habite un inmueble cuyo avalúo para el pago de la contribucion de haberes no pase de tres mil pesos i que no tenga otro bien raiz. En este caso, el propietario pagará al Fisco, en el plazo de cinco años, por dividendos anuales de veinte por ciento el precio de las obras i demas cargos a que se refiere este artículo, abonando el interes de seis por ciento anual en caso de mora en el pago de cada dividendo.

b) Cuando dichas obras no sean iniciadas dentro de los plazos reglamentarios o cuando, iniciadas, se encuentren paralizadas a la espiracion de dichos plazos.

En este caso el propietario estará obligado a pagar el valor de la obra al contado i si ha<sup>1</sup> mora abonará el doce por ciento de interes anual. Las cuentas del costo de las obras que construya el Fisco en conformidad a los incisos a) i b) de este artículo, tendrán mérito ejecutivo i el privilegio que corresponde a los créditos fiscales procedentes de impuestos devengados.

Art. 13. Los encargados de la construccion i explotacion de las obras de desagüe tendrán libre acceso a los inmuebles de propiedad particular conforme a las disposiciones de la presente lei.

Art. 14. Los propietarios e inquilinos serán responsables de las obstrucciones o deterioros provenientes de infracciones a las disposiciones reglamentarias del servicio.

Art. 15. Quedarán sometidos en cuanto les concierne, respectivamente, los propietarios e inquilinos de inmuebles urbanos i los empresarios que intervengan en las instalaciones del servicio domiciliario, a las prescripciones i a la aplicacion de multas que, hasta el máximo de cien pesos, podrá fijarse en el reglamento.

Art. 16. Decláranse de utilidad pública los terrenos necesarios para la ejecucion de las obras que consulta la presente lei, i la espropiacion se efectuará en conformidad a lo dispuesto por la lei número 3,313, de 21 de setiembre de 1917.

Art. 17. El Presidente de la República dictará los reglamentos necesarios para el cumplimiento de la presente lei.»

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCO.—*Julio Echáurren*, pro-Secretario.

4.º De los siguientes informes de la Comision de Presupuestos:

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuestos tiene el honor de pedirnos que ordeneis archivar los siguientes mensajes que han perdido su oportunidad:

De 11 de agosto de 1916, sobre autorizacion al Presidente de la República para que invierta cierta suma en reparar el ferrocarril de campaña, las maquinarias i la maestranza del rejimiento de Ferrocarrileros i en la instalacion de almacenes contra-incendio para la Escuela de Aeronáutica i el batallon de Telégrafos;

De 15 de noviembre de 1916, sobre autorizacion para invertir hasta la suma de diez mil pesos en los gastos que demande la aten-

cion de los carruajes de Gobierno durante el resto del año espresado;

De 15 de noviembre de 1916, sobre autorizacion para invertir el producto de un remate de elementos pertenecientes a la Direccion del Material de Guerra, en los trabajos de alcantarillado de la misma reparticion; i

De 14 de octubre de 1918, sobre autorizacion para destinar a la satisfaccion de diversas necesidades relacionadas con el Ministerio de Guerra, el producto de la venta de un motor perteneciente al rejimiento de Ferrocarrileros.

Sala de Comisiones, 11 de febrero de 1920.  
—*L. A. Barrios.*—*Juan Enrique Concha.*—*Fernando Freire*—*R. Gutiérrez*, Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuestos ha considerado el mensaje en que se solicita autorizacion legislativa para invertir hasta la suma de un millon doscientos veinticinco mil pesos en la construccion de un edificio destinado a la Escuela de Obstetricia i Puericultura, suma que se obtendria mediante la emision de bonos del Estado.

La Comision considera que hai conveniencia en dotar a Santiago de un establecimiento bien montado, donde se atiendan los servicios indicados con arreglo a los adelantos modernos.

Hoi dia la Maternidad i el Internado de la Escuela de Obstetricia se encuentran instalados en una seccion del edificio que ocupa el hospital de San Borja. El Consultorio Obstétrico, el de Puericultura i la Oficina del Servicio Domiciliario funcionan en una casa que el Fisco arrienda en la calle de Merced, locales ambos que no satisfacen las exigencias del ramo.

El sitio fiscal en que se proyecta levantar el nuevo establecimiento se halla situado en la Plaza Italia, es bastante espacioso i permite desarrollar un plano de amplias proyecciones.

La Comision se inclina a aconsejar el despacho favorable de este negocio; pero considera no es todavía el momento de hacerlo. Cuando las finanzas nacionales se regularicen i hayamos cubierto el déficit acumulado con motivo de los malos ejercicios financieros anteriores, habrá llegado la oportunidad de emprender la construccion del edificio en referencia.

Si el artículo 1.º del proyecto parece aceptable dentro de una situacion normal, creemos que deben rechazarse los artículos 2.º i 3.º que autorizan la contratacion de un emprés-

tito interno en bonos del ocho por ciento para procurarse los fondos necesarios.

No le parece aceptable a la Comision estar aumentando paulatinamente nuestra deuda pública por medio de estos empréstitos parciales para obras determinadas.

Sala de Comisiones, 10 de enero de 1920.  
—*L. Aníbal Barrios.*—*Juan Enrique Concha.*—*Alfredo E. Escobar.*—*Ramon Gutiérrez*, Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuestos ha tomado en consideracion el proyecto de lei, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que concede al hospital de Peumo un auxilio extraordinario de seis mil pesos.

Este negocio tuvo su oríjen en una mocion presentada ante la Cámara respectiva por los Diputados del departamento.

En setiembre de 1918, cuando se despachó en aquella rama del Congreso, las finanzas nacionales pasaban por un período de estrechez que hacia mui difícil el informar favorablemente negocios que no eran patrocinados por el Gobierno. Por este motivo se postergó la consideracion del presente hasta un momento mas favorable.

Hoi dia creemos que ha perdido su oportunidad, porque los honorables Diputados autores de la mocion i el Ejecutivo mismo han podido consignar en las leyes de Presupuestos el auxilio que requería el hospital de Peumo.

En consecuencia, la Comision tiene el honor de recomendaros que desecheis este proyecto.

Sala de Comisiones, 11 de febrero de 1920.  
—*L. Aníbal Barrios.*—*Fernando Freire.*—*Alfredo E. Escobar.*—*Ramon Gutiérrez*, Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuestos ha tomado en consideracion el mensaje, de 24 de noviembre de 1918, en que se formula un proyecto de lei para invertir hasta la suma de cien mil pesos en atender a los gastos que demande la reconstruccion del hospital de Osorno.

El mensaje en referencia venia imputado a rentas jenerales i como ellas fueron durante los años 1918 i 1919 menores que las calculadas, esta Comision se vió imposibilitada para informar entónces favorablemente el proyecto de que se trata.

Actualmente considera que ha pasado la oportunidad de despacharlo, porque los ausi-

lios de esta naturaleza son materia de la lei anual de presupuestos i deben ser consultados en ella. En consecuencia, os aconseja archivar el proyecto con sus antecedentes.

Sala de Comisiones, 10 de febrero de 1920.  
*Juan Enrique Concha.*—*Fernando Freire.*—*Alfredo E. Escobar.*—*Ramon Gutiérrez*, Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuestos ha tomado en consideracion el proyecto de lei, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que concede a la Sociedad de Inválidos i Veteranos de la Guerra la cantidad de cinco mil pesos (\$ 5,000), con el objeto de ayudarlo a construir un mausoleo en el cementerio de Temuco.

Los Veteranos de la Guerra de 1879, radicados en Temuco, han formado una sociedad que tiene personalidad jurídica, cuyo objeto principal consiste en proporcionarse recíprocamente recursos para mejorar la situacion pecuniaria de sus miembros.

Esta sociedad ha adquirido un terreno en el cementerio de Temuco, pero no le ha sido posible hasta hoi reunir los fondos necesarios para edificar un mausoleo.

El honorable Diputado don Artemio Gutiérrez formulo ante la Cámara respectiva una mocion sobre el particular, que fué informada favorablemente i que la Cámara acogió en seguida.

Vuestra Comision se permite tambien recomendaros que presteis tambien favorable acogida a este proyecto, debiendo advertiros que la construccion del mausoleo queda sometida a la inspeccion de las autoridades militares i que el Presidente de la República hará entrega parcialmente de la suma acordada por el Congrero, a medida que lo vaya requiriendo el estado de los trabajos.

Sala de Comisiones, 9 de febrero de 1920.  
—*L. Aníbal Barrios.*—*Juan Enrique Concha.*  
—*Alfredo E. Escobar.*—*Ramon Gutiérrez*, Secretario.

5.º De lo siguientes telegramas:

Antofagasta, 22 de febrero de 1920. — Cámara de Senadores.—Santiago.—Compro meteria US. gratitud cuerpo de policía de ésta, tratar pronto despacho proyecto aumento sueldos de policías, aprobados ya por la Cámara de Diputados. Reconocidos desde luego que su valiosa influencia sea interpues-

ta favorablemente peticion. La agradecen, *E. Quinteros*, prefecto.

Concepcion, 23 de febrero de 1920. — Señor Presidente Cámara de Senadores.—Santiago.—Rogamos encarecidamente Su Señoría influir Honorable Cámara no insista proyecto fusion correos i telégrafos i apruebe proyecto Diputados, única forma podremos obtener justo mejoramiento sueldo venimos pidiendo.—Respetuosamente.—*Personal correos provincia Concepcion.*

Angol, 23 de febrero de 1920. — Señor Presidente Cámara de Senadores.—Santiago.—Visto fracaso proyecto fusion Cámara Diputados, permitímonos rogar US. procure discusion proyecto aumento de sueldo elaborado Gobierno encuéntrase pendiente esa alta Corporacion en sesion celebrarse hoi o mañana.—*Empleados telégrafos.*

6.º De una solicitud de don Ismael Vargas Salcedo, administrador de la primera zona de los Ferrocarriles del Estado, en que pide abono de cervicio.

### Tesorería Fiscal de Santiago

El señor **Besa** (Presidente).—Corresponde al Senado ocuparse, en el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho, del proyecto que concede una gratificacion al personal de la Tesorería Fiscal de Santiago.

El señor **Claro Solar**.—Hai un acuerdo del Senado respecto de este proyecto, segun consta del acta de la sesion respectiva.

El señor **Aldunate**.—¿Cuál es ese acuerdo?

El señor **Secretario**.—El de que se discuta en presencia del señor Ministro de Hacienda,

El señor **Quezada**.—Como para la discusion, tanto de este proyecto como de cualquiera otro de que se trate en la presente sesion; se requerirá la presencia del Ministro respectivo, convendria que la Mesa hiciera saber a los señores Ministros que hai conveniencia en que concurren a la presente sesion.

El señor **Claro Solar**.—La sesion de hoi ha entrado despues de la hora reglamentaria, de manera que no debe destinarse tiempo a los asuntos de fácil despacho. Por lo tanto, lo mejor seria que entráramos desde luego ala hora de los incidentes.

El señor **Besa** (Presidente).—Se procederá entónces en la forma que indica Su Señoría.

### Preferencia

El señor **Claro Solar**.— Se acaba de dar cuenta de un mensaje del Gobierno en que se solicita la autorizacion legislativa, necesaria para invertir la suma de cien mil pesos en la adquisicion de una casa para nuestra Legacion en Berlin. En conformidad al Reglamento, este asunto ha pasado en informe a la Comision Permanente de Presupuestos. En realidad, yo creo que, dada la situacion en que se encuentra este proyecto i atendida la circunstancia de que el Senado ha aceptado ya la idea jeneral de él, es escusado el trámite de Comision respecto de este negocio. Recordará el señor Presidente que cuando se discutió aquí el presupuesto de Relaciones Exteriores para el año en curso, el Senado acordó consultar en él un ítem de setenta i cinco mil pesos oro a fin de adquirir una casa para nuestra Legacion en Berlin, imputando el mayor gasto al ítem que consultaba fondos para la propaganda de Chile en el extranjero, acuerdo que no tuvo efecto, por cuanto fué rechazado por la otra Cámara i el Senado no insistió en su mantenimiento. El señor Ministro de Relaciones Exteriores, cumpliendo la promesa que hizo en ese momento en esta Cámara, ha enviado el mensaje de que acaba de darse cuenta con el objeto a que acabo de aludir.

Atendida la urgencia que hai en despachar este proyecto, yo proponeria que se le eximiera del trámite de Comision i se discutiera sobre tabla en la sesion de hoi, ya que el Senado se ha pronunciado sobre la idea jeneral de él. En el momento de su discusion me permitiré proponer que se modifique su redaccion, de manera que el gasto se impute al ítem del presupuesto que consulta fondos para propaganda de Chile en el extranjero.

### Eleccion de consejeros de los Ferrocarriles del Estado

El señor **Zañartu** (don Héctor).—El 3 de marzo próximo vence el plazo por el cual fureon designados miembros del Consejo Directivo de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, los dos consejeros que por parte del Senado deben concurrir a formarlo, de manera que habria conveniencia en que la Cámara fijara la sesion en que debe procederse a la eleccion de los nuevos consejeros. Me atrevo a proponer que se fije con este objeto la sesion del miércoles próximo.

### Preferencia

El señor **Barrios**.—En 1918 un incendio destruyó completamente el hospital de Osorno, de tal manera que ese pueblo se encuentra actualmente sin medios de poder atender a los enfermos indijentes, que naturalmente son muchos en estos tiempos de epidemias tan mortíferas i de tanta gravedad como las que nos azotan.

El Gobierno no ha podido abstenerse de hacer lo posible en el sentido de salvar esta situacion, i para el efecto envió al Congreso un mensaje en virtud del cual se destina la suma de cien mil pesos, a fin de construir el edificio del nuevo hospital, con la condicion de que el vecindario de ese pueblo erogue una suma igual con el mismo objeto. Los habitantes de Osorno, con espíritu de cooperacion i de beneficencia mui loable, se han apresurado a reunir la suma necesaria a fin de cumplir la condicion estipulada, de modo que ha llegado el momento en que el Fisco por su parte cumpla con lo prometido i entregue la suma que ha convenido dar con ese fin.

Por mi parte he recibido numerosas peticiones de los elementos mas representativos de Osorno en que me ruegan que ajite el despacho de este proyecto, a fin de poder activar los trabajos de reconstruccion del hospital, cuya necesidad se deja sentir con caracteres de urgencia.

Me permito, pues, formular indicacion para que, a continuacion del proyecto a que se ha referido el honorable Senador por Aconcagua, que es tambien de necesidad manifiesta, se discuta el asunto a que acabo de aludir, que estoi cierto habrá de merecer la aprobacion del Senado.

### Reorganizacion del Tribunal de Cuentas

El señor **Aldunate**.—Creo que pende de la consideracion del Senado un proyecto sobre reorganizacion del Tribunal de Cuentas. Este proyecto tiene la particularidad de que no ocasiona un mayor gasto, por cuanto está concebido de tal manera que, sin causar un mayor desembolso, mejora la situacion del personal de esa oficina, que es bastante deprimida en la actualidad. Yo sé bien que no es un desideratum esto de modificar parcialmente la situacion de los empleados de las oficinas de Hacienda, pues desde 1909 vengo en esta Cámara pidiendo al Gobierno que

presente un proyecto jeneral sobre reorganizacion de las oficinas de Hacienda i de la contabilidad fiscal. Todo esto está mui atrasado en el dia de hoi, como lo demuestra el hecho de que haya aun en uso en esta materia procedimientos verdaderamente coloniales i un papeleo inútil que hace perder el tiempo a todo el mundo i que ocasiona gastos, dilaciones, pérdida de intereses i muchos otros perjuicios. En esto me ha acompañado con bastante celo e interes el honorable Senador por Aconcagua, señor Claro Solar, que en varias ocasiones ha manifestado tambien la necesidad que se deja sentir de llevar a efecto esta reorganizacion.

Pero creo que no es la manera de llegar a este resultado la de producir una situacion verdaderamente intolerable en este ramo del servicio, para que los empleados se quejen i urjan al Gobierno i al Congreso en el sentido de que se dicten leyes a fin de hacer cesar esta situacion. Creo que si el Gobierno no se interesa por la reorganizacion de este importante servicio público i que si el Congreso es remiso en satisfacer esta necesidad, no serian los empleados del Tribunal de Cuentas los que vinieran a modificar esta situacion. No es bueno que una reforma tan importante como ésta se haga bajo la presion de la necesidad de mejorar los sueldos del personal de esta oficina, pues al llevarla a efecto debe perseguirse el propósito de obtener algunas economías.

Estas razones me mueven a rogar a la Mesa se sirva anunciar este proyecto para la tabla de fácil despacho de alguna de las sesiones próximas.

**El señor Quezada.**—O bien podria discutirse en la sesion de hoi, en caso de que concurra el señor Ministro de Hacienda.

**El señor Aldunate.**—Modifico entónces la indicacion que acabo de formular en la forma que insinúa el honorable Senador por Santiago, de manera que el proyecto a que me refiero se discuta en la presente sesion en caso de que concurra el señor Ministro, i si no, que se anuncie para la tabla de fácil despacho de la sesion próxima.

### Preferencias

**El señor Torrealba.**—Yo entendia que la sesion de hoi se destinaria a tratar de los proyectos que el Senado ha discutido ya i respecto de los cuales hubo acuerdo entre los Senadores que concurrimos a la Sala en el dia de ayer, en el sentido de despacharlos en la sesion de hoi. Me refiero a los proyectos

sobre aumento de sueldos de los empleados de correos i telégrafos.

Como entiendo que la órden del dia de la sesion actual está destinada a la discusion del proyecto sobre instruccion primaria obligatoria, se me ocurre que podria destinarse una parte de la primera hora a la discusion de estos asuntos, sobre los cuales no cabe ya sino un pronunciamiento del Senado en sentido afirmativo o negativo, ya que han sido considerados por él en ocasion anterior.

**El señor Barrios.**—Segun el Reglamento, tienen preferencia todos los proyectos aprobados por la otra Cámara, de manera que los proyectos a que se ha referido el honorable Senador deben de preferencia ser considerados por el Senado en la sesion actual.

**El señor Torrealba.**—Pero yo desearia que quedara esto perfectamente establecido i para el efecto pediria al Senado se sirviera pronunciarse sobre el particular, aunque entiendo que hai en los señores Senadores el propósito de despachar en esta sesion todos aquellos proyectos que no merezcan objecion.

**El señor Ovalle.**—Podríamos acordar preferencia respecto de ambos proyectos para la presente sesion.

**El señor Besa (Presidente).**—Entiendo que no hai necesidad de acuerdo espreso del Senado en ese sentido, porque, segun el Reglamento, los proyectos devueltos por el Presidente la República o por la Cámara de Diputados deben tener preferencia en la órden del dia.

**El señor Claro Solar.**—Para la formacion de la tabla.

**El señor Besa (vice-Presidente).**—Segun el artículo 60 del Reglamento, deben tener preferencia los proyectos devueltos por el Presidente de la República o por la Cámara de Diputados.

**El señor Claro Solar.**—Pero, entre tanto, hai muchos asuntos que, no obstante estar en esa condicion, se encuentran, se puede decir, en el archivo del Senado.

**El señor Zañartu (don Héctor).**—Por mi parte, formulo indicacion a fin de que se conceda preferencia para la presente sesion, respecto de los siguientes proyectos en el órden que indico:

- 1.º Proyecto sobre adquisicion de una casa para la Legacion de Chile en Berlin;
- 2.º Proyecto sobre aumento de sueldos a los empleados de correos i telégrafos;
- 3.º Proyecto sobre aumento de sueldos al personal de las policías; i
- 4.º Proyecto que destina fondos para la reconstruccion del hospital de Osorno.

## Celebracion de sesiones

El señor **Claro Solar**.—El honorable Senador por Maule ha formulado indicacion para que se fije la sesion del mártes proximo, a fin de que tenga lugar la eleccion de consejeros de los Ferrocarriles del Estado. Yo me permito renovar una indicacion que formulé en sesion anterior, cuando estaba todavía pendiente la discusion de los presupuestos, cual es la de que, despues de la sesion del mártes próximo, a que se ha referido el honorable Senador, no celebre otra el Senado sin citacion previa. No es posible que tengamos que estar viniendo inútilmente a Santiago, siendo que no sabemos si el Senado va efectivamente a celebrar sesion o no.

Aceptando, pues, la idea de celebrar una sesion el mártes próximo,—i entónces veremos si hai necesidad de celebrar otra sesion el miércoles,—formulo indicacion en el sentido que acabo de espresar.

## Eleccion de consejeros de los Ferrocarriles del Estado

El señor **Concha** (don Malaquíás).—Me parece que no seria oportuno hacer la designacion de los consejeros que, en representacion del Senado, deben formar parte del Consejo de los Ferrocarriles, en una época en que la mayor parte de los Senadores se encuentran de vacaciones i cuando hai necesidad de contraer verdaderos compromisos para celebrar una sesion. Creo que no habria inconveniente alguno para dejar esta designacion para las sesiones extraordinarias que tendrán lugar en marzo o abril próximo, o sea cuando puedan tomar parte en la votacion todos los señores Senadores que tengan interes ella.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Yo he formulado indicacion en este sentido porque he oido al Director Jeneral de los Ferrocarriles que es de la mayor urgencia que esta eleccion se verifique, por cuanto, repito, el 3 de marzo próximo termina el plazo por el cual fueron designados los consejeros actuales, i si oportunamente no están designados los nuevos consejeros, puede producirse una situacion mui inconveniente i perjudicial para la Empresa. Esta es la única razon que me ha movido al formular esta indicacion.

El señor **Concha** (don Malaquíás).—¿Cuántos son los consejeros que terminan en sus funciones?

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Los cua-

tro que son elejidos por una i otra rama del Poder Lejislativo.

El señor **Concha** (don Malaquíás).—Entónces esta eleccion debió de verificarse cuando el Senado funcionaba con su asistencia ordinaria. El momento actual me parece que será mui incómodo para hacerla respecto de los señores Senadores que se han ausentado de la capital i que desearian tomar parte en la votacion.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Habria conveniencia en que por Secretaría se comunicara a todos los miembros del Senado que esta eleccion se verificaria en la sesion del mártes próximo.

El señor **Besa** (vice-Presidente).—Así se hará, señor Senador, en caso de que se apruebe la indicacion de Su Señoría.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

Terminados los incidentes.

Si no se hace observacion, se dará por aprobada la indicacion formulada por el honorable Senador por Maule, para discutir en la sesion de hoy los proyectos a que se ha referido Su Señoría.

Queda así acordado.

Si no hai inconveniente, se dará tambien por aprobada la indicacion del mismo honorable Senador para fijar la sesion del mártes próximo, a fin de que tenga lugar la eleccion de consejeros de los Ferrocarriles del Estado.

Aprobada.

El honorable Senador por O'Higgins ha propuesto que se agregue a la tabla el proyecto sobre reorganizacion del Tribunal de Cuentas, que quedaria, en consecuencia, en el quinto lugar.

El señor **Aldunate**.—Nó, señor Presidente; yo habia pedido a la Mesa que se sirviera anunciar ese proyecto para la tabla de fácil despacho de la sesion próxima.

El señor **Concha** (don Malaquíás).—Me parece que este asunto no es de tanta urgencia, de manera que bien podria ser considerado por el Senado en una sesion posterior. Se trata de la organizacion interna de un servicio administrativo, i no se ve que haya motivo para discutirlo con apremio en estas sesiones que se celebran con tanta dificultad.

El señor **Barrios**.—Por mi parte, no veo que haya inconveniente alguno para tratar este asunto en la sesion actual. ¿Para qué dejar para mañana lo que podemos hacer hoy?

El señor **Besa** (vice-Presidente).—Si no hubiera inconveniente, podríamos colocarlo en el quinto lugar de la tabla para la sesion de hoy, i si no hubiera tiempo, quedaria anuncia-

do para la tabla de fácil despacho de la sesion próxima.

Queda así acordado.

El señor **Torrealba**.—Tengo entendido que el Senado no celebrará sesion mañana.

El señor **Claro Solar**.—I yo entiendo que se ha aprobado la indicacion que formulé, en el sentido de que, despues del mártes próximo, se cite con oportunidad a los Senadores cada vez que se trate de celebrar sesion.

El señor **Besa** (vice-Presidente).—Se procederá en la forma que indica Su Señoría.

### Legacion de Chile en Berlin

El señor **Besa** (vice-Presidente).—En conformidad al acuerdo que el Senado acaba de tomar, corresponde discutir el proyecto que destina fondos para la adquisicion de una casa para la Legacion de Chile en Berlin.

*El señor Secretario da lectura al mensaje del Presidente de la República, que termina proponiendo el siguiente proyecto de lei:*

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cien mil pesos moneda corriente, en la adquisicion por el Gobierno de la República de una propiedad raiz en Berlin, destinada a la Legacion de Chile en esa capital.»

El señor **Besa** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Claro Solar**.—Yo habia creido que talvez era conveniente indicar en el proyecto la imputacion que debia darse al gasto; pero, dada la forma en que está concebido, no insisto en la idea que habia insinuado, pues me parece que puede ser aprobado tal como está.

El señor **Feliú**.—Quiero decir unas pocas palabras a fin de fundar mi voto, que será negativo respecto al proyecto en debate. En circunstancias ordinarias yo no habria tenido inconveniente para dar voto favorable a un proyecto de esta naturaleza; pero en la situacion actual me parece que no es oportuno ni aceptable, pues hai muchas necesidades públicas que todos los dias estamos dejando sin satisfacer por falta de fondos, sobre todo tratándose de los servicios de beneficencia, cuya atencion no admite demora. En estas condiciones, no me parece propio destinar una suma, que es relativamente crecida, para atender una necesidad que no es de carácter urgente.

Ademas, por ahora no sabemos en qué situacion va a quedar la Alemania ni en qué condiciones quedará allí nuestra representacion. Las cosas no se tranquilizan todavía en

aquel pais i nadie sabe si la propiedad que se adquiriera hoi desaparecerá el dia de mañana en alguno de los disturbios que están ocurriendo continuamente.

Por estas consideraciones, mi voto será negativo respecto del proyecto en debate.

El señor **Aldunate**.—Por mi parte, mi voto será afirmativo, porque, propiamente hablando, creo que conviene adquirir la propiedad de que se trata, que constituye una verdadera oportunidad para dotar a nuestra Legacion en Berlin de una residencia que corresponda a su importancia i a la del pais ante el cual está acreditada. En esta materia yo voi mas allá: creo que deberíamos adquirir por ahora casas para todas nuestras legaciones en Europa, ya que esta es una manera de mejorar la situacion de nuestros Ministros diplomáticos, bastante depresiva por los exiguos emolumentos que perciben.

Por lo demas, no estamos tan pobres, como lo ha manifestado el honorable señor Feliú, pues la situacion del erario ha cambiado notablemente a causa del aumento de la esportacion de salitre.

Ha notado Su Señoría la necesidad de mejorar los servicios hospitalarios. Yo tambien, en muchas ocasiones, he hablado en este sentido. Pero me parece que para atender a estos servicios, en vez de destinar a su mejoramiento la suma de cien mil pesos, que seria bien escasa para el objeto, debemos aprobar el proyecto que tengo presentado, en virtud del cual se crean recursos para la beneficencia pública, ascendentes talvez a veinte millones de pesos anuales. Ese proyecto no ha sido aprobado, a pesar de que está en tabla en el Senado desde hace mas de seis meses. A fin de crear los recursos que él destina para los servicios de beneficencia, se dispone la venta anual de lotes de terrenos salitrales. Basta considerar la estension que dia a dia toma el mercado del salitre para comprender el interes que habria en adquirir dichos terrenos, donde los industriales montarían nuevas máquinas para dar todavía mayor auge a la industria. De manera que hoi por hoi seria mui oportuna la aprobacion del proyecto a que me refiero.

Creo que tambien deberia el Gobierno apurar la solucion de la cuestion sobre los terrenos que ocupa la Compañía de Salitres de Antofagasta. Sea que esos terrenos los compre dicha Compañía o se vendan en pública subasta, su enajenacion producirá tambien algunos millones de pesos que pueden venir en alivio de los desvalidos, administrados por la beneficencia pública.

El señor **Valenzuela**.—Daré con todo gusto mi voto al proyecto en discusión. I aun me atrevería a formular indicación para que se aumentara la suma que él consulta, porque si bien es cierto que, dada la desvalorización de la moneda alemana, puede ahora comprarse con cien mil pesos chilenos una propiedad adecuada para la Legación, puede ser también que ella no corresponda a la calidad del edificio que debe ocupar nuestra Legación en aquella capital europea.

Por esta consideración, me permito formular indicación para facultar al Gobierno para invertir hasta ciento cincuenta mil pesos moneda corriente en este objeto.

El señor **Besa** (vice-Presidente).—Por mi parte, creo que sería preferible destinar los cincuenta mil pesos en que el honorable Senador desea se aumente la suma que consulta el proyecto a la adquisición de menaje para el edificio, porque bien poco ganaríamos con adquirir una propiedad para la Legación si no concedemos los fondos necesarios para que sea amueblada.

El señor **Valenzuela**.—He pedido que se aumente la suma indicada en el proyecto, porque, como el valor, tanto de nuestra moneda como el de la alemana, fluctúan constantemente, pudiera suceder que en el momento oportuno resultara insuficiente la suma destinada a este objeto.

En cuanto al menaje es cosa enteramente distinta.

El señor **Claro Solar**.—El Gobierno puede pedir al Congreso la suma que considere necesaria para amoblar la Legación en Berlin, cuando llegue el caso.

Por lo que se refiere a la indicación del honorable Senador por Santiago, creo que estaría justificada si no hubiera antecedente alguno que sirviera de base al proyecto; pero tengo entendido que se ha ofrecido al Gobierno una propiedad determinada, cuyo valor se paga enteramente con la suma de cien mil pesos moneda corriente que el proyecto consulta.

En consecuencia, no veo para qué vamos a dar un cincuenta por ciento más de lo que pide el Gobierno, i temo que esto pudiera perturbar la negociación.

El señor **Valenzuela**.—Precisamente, señor Senador, para que la negociación no se perturbe en ningún caso, creo que es conveniente facultar al Gobierno para que pueda invertir hasta ciento cincuenta mil pesos en la compra de la propiedad de que se trata. Ya sabemos que la moneda alemana está constantemente variando de valor, i bien pu-

diera suceder que el momento en que se tratara de llevar a efecto la compra, el marco valiera menos que en el día de hoy.

El señor **Claro Solar**.—Pero si el marco valiera menos en ese momento, siempre bastaría la suma de cien mil pesos para el objeto.

En fin, en mi deseo de facilitar el despacho del proyecto, acepto la indicación del señor Presidente, para que se destine la suma de cincuenta mil pesos para la adquisición de menaje para la Legación.

El señor **Aldunate**.—Pero hai el inconveniente de que talvez no alcance la suma que se indica para ese fin.

Aunque yo encuentro muy fundadas las observaciones del honorable Senador por Santiago, temo que, buscando lo mejor, vayamos a caer en inconveniente. No veo razón alguna para que demos *ultra petita*, esto es una suma mayor que la que pide el Ejecutivo.

El señor **Besa** (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

¿Insiste en su indicación el honorable Senador por Santiago?

El señor **Valenzuela**.—Sí, señor Presidente, i pido que se vote.

El señor **Concha** (don Malaquías).—I yo pido que se vote todo; tanto el proyecto como la indicación del honorable Senador por Santiago.

El señor **Besa** (vice-Presidente).—En votación el proyecto.

*Puesto en votación, resultó aprobado por diez votos contra tres.*

El señor **Besa** (vice-Presidente).—En votación la indicación del honorable Senador por Santiago, para aumentar a ciento cincuenta mil pesos la suma consultada.

*Votada esta indicación, resultó desechada por siete votos contra seis.*

### Aumento de sueldos a las policías

El señor **Besa** (vice-Presidente).—Corresponde en seguida tomar en consideración las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto sobre aumento de sueldos al personal de las policías.

El señor **Secretario**.—El oficio de la Cámara de Diputados, dice así:

«La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar con las siguientes modificaciones el proyecto remitido por el Honorable Senado, que crea una sub-comisaría, dependiente de la prefectura de policía de Santiago, para la

vijilancia de la comuna de Ñuñoa i aumenta la actual dotacion de la policia de Santiago:

Art. 1.º Se ha suprimido la palabra «actualmente».

Art. 2.º Se ha sustituido este artículo por el siguiente:

Art. 2.º Auméntase la actual dotacion de la policia de Santiago en un comisario-inspector i trescientos cincuenta guardianes terceros.

Con esta dotacion el Supremo Gobierno estenderá el servicio de policia de Santiago, al sector de la comuna de Maipú, que queda comprendida entre la nueva Fábrica de Gas inclusive, la prolongacion de la avenida Velásquez i el límite norte i oriente de la comuna de Maipú con Santiago.

Cincuenta guardianes terceros, de los consultados en el inciso 1.º de este artículo, se destinarán a aumentar la dotacion de la 12 comisaría.

El puesto de comisario-inspector será servido por un comisario titular i ganará el sueldo asignado al puesto de comisario, aumentado en un veinte por ciento.

Art. 3.º Se ha sustituido este artículo por el siguiente:

«Art. 3.º El personal de las policias fiscales que figura en la lei de presupuestos de 1920, i el que crea la presente lei, tendrán un aumento de treinta por ciento sobre los sueldos i gratificaciones acordadas en el presupuesto de este año.

El gasto que demande la aplicacion de esta lei se deducirá de la mayor entrada que, sobre la calculada, produzca el impuesto a la esportacion de salitre.

Tengo la honra de comunicarlo a V. E. en contestacion a vuestro oficio número 341, de 5 de febrero del año próximo pasado.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIÓNES LUCCO.—*Julio Echáurren*, pro-Secretario.»

El señor **Claro Solar**.—Ruego al señor Secretario se sirva dar lectura al proyecto que aprobó el Senado.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Artículo 1.º Créase una sub-comisaría, dependiente de la prefectura de policia de Santiago, para la vijilancia de la comuna de Ñuñoa, con el siguiente personal, que gozará de los mismos sueldos de que disfrutaban actualmente los individuos de igual grado de dicha policia; un sub-comisario, tres inspectores, tres sub-inspectores, cinco guardianes primeros, cinco guardianes segundos, treinta guardianes terceros, un practicante, un escribiente, dos telefonistas segundos, un cochero

segundo, un mariscal, un corralero, un carretonero i un ordenanza.

Art. 2.º Auméntase la actual dotacion de la policia de Santiago en un comisario inspector i en trescientos guardianes terceros. El comisario inspector gozará del sueldo asignado al puesto de comisario, aumentado en un veinte por ciento.

Art. 3.º El sueldo de que actualmente goza el personal de la seccion de seguridad i los guardianes de la seccion del órden de la policia de Santiago, se pagará en adelante con un veinticinco por ciento de aumento al primero i con un diez por ciento de aumento a los segundos.

Art. 4.º La presente lei empezará a rejir desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*.»

El señor **Aldunate**.—¿No convendria llamar al señor Ministro del Interior a fin de que se encontrara presente durante la discusion de este asunto?

El señor **Besa** (vice-Presidente).—El señor Ministro estuvo aquí hace un momento i se retiró, manifestando que se iba a ausentar de Santiago.

El señor **Claro Solar**.—De manera que el proyecto del Senado se concretaba a aumentar la dotacion i los sueldos de la policia de Santiago únicamente.

Ahora bien, la Cámara de Diputados nos devuelve un proyecto de carácter jeneral, que aumenta los sueldos de todo el personal de policias de la República entera, tanto de los guardianes como de los jefes i oficiales.

En conformidad a las disposiciones constitucionales relativas a la formacion de las leyes, la Cámara de Diputados, como Cámara revisora, ha adicionado este proyecto con estas ideas nuevas, que el Senado, segun las mismas disposiciones constitucionales, debe limitarse a aprobar o rechazar.

No podemos, constitucionalmente, modificar lo que ha hecho la Cámara de Diputados, sino que debemos limitarnos a aceptar o rechazar las modificaciones o adiciones por ella introducidas. No podríamos tampoco modificar el alcance de la gratificacion, limitándola a los guardianes solamente, puesto que el proyecto de la otra Cámara la hace extensiva tambien a los oficiales i demas empleados de las policias.

Es casi indispensable escuchar la opinion del Gobierno a este respecto. *Prima facie* puede considerarse, por la redaccion que la otra Cámara da al proyecto, que él va a significar un mayor desembolso de cinco millones de pesos. No sé si el Fisco esté en con-

diciones de hacer frente a este gasto. Yo recuerdo que el señor Ministro del Interior, públicamente en el seno de esta Cámara, i privadamente a los Senadores, nos hablaba de la necesidad de mejorar la condicion de los guardianes i del personal de la policía de seguridad, a quien está confiada la pesquisa de los delitos i la prision de los delincuentes; pero el señor Ministro no se referia a un aumento jeneral de los sueldos de todo el personal, como el que ha aprobado la otra Cámara, que viene a echar por tierra el proyecto de reorganizacion de las policías, que es materia de una lei distinta que desde hace algun tiempo pende de la consideracion del Congreso.

Yo no objeto, señor Presidente, el derecho que tiene la Cámara de Diputados para introducir ideas nuevas, en un proyecto aprobado por el Senado; pero el hecho es que la Cámara de oríjen, cuando se trata de adiciones o modificaciones sustanciales, que alteran por completo la fisonomía o el alcance de un proyecto, se encuentra entrabada en el ejercicio de sus facultades constitucionales, puesto que debe limitarse a aceptar o rechazar esas modificaciones o alteraciones. Se coloca, en consecuencia, a la Cámara de oríjen, en la alternativa de tener que rechazar ideas que habria querido talvez aprobar en parte, o de aceptar otras que no estimaba aceptables, sino hasta cierto punto.

Esto es lo que ocurre con este proyecto. Yo no quiero ser obstáculo para su despacho, i no haré uso, por tanto, de ninguna de las facultades que el Reglamento me concede para demorar su aprobacion. El Senado hará lo que le parezca. Me limitaré a votar por que se insista en lo que anteriormente aprobó el Senado, i por que se rechacen todas las modificaciones que en él ha introducido la otra Cámara, aunque algunas de ellas contienen ideas que merecen mi aceptacion, i que podrian ser materia de un proyecto bien estudiado. Un proyecto que estaba primitivamente destinado a salvar la situacion que en cuanto a servicio policial se encuentra una de las comunas mas importantes de Santiago, se convierte, de repente, en un proyecto jeneral de mejoramiento de sueldos para el personal de las policías de toda la República. I lo mas grave es que este proyecto no pone remedio a las anomalías que hoy existen en lo relativo a los sueldos de una parte del personal. En la actualidad, hai en esta materia injusticias i disconformidades mui grandes respecto a los sueldos de ciertos funcionarios de policía de una categoría dada, con referencia a otros de categoría igual o diferente. I todo esto, no solo no quedará re-

parado, sino que quedará sancionado con el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Por estas consideraciones, señor Presidente, votaré en contra de todas las modificaciones que ha introducido la otra Cámara en el proyecto del Senado.

El señor **Besa** (Presidente).—Hai algunas modificaciones que son mui insignificantes. Desde luego, la relativa al artículo 1.º, parece que no merece oposicion.

El señor **Concha** (don Malaquías). — Me parece que el honorable Senador por Aconcagua está en lo justo i en la verdadera interpretacion de la doctrina constitucional, al reconocer el lejítimo derecho que tiene la Cámara revisora, la de Diputados en este caso, para adicionar o corregir un proyecto de lei. Este derecho es tan amplio, cuanto cabe dentro de la idea matriz contenida en el proyecto mismo. Lo que no puede hacer la Cámara revisora a este respecto, es injertar un proyecto en otro; pero, tratándose de un proyecto del Senado como el de que se trata, sobre aumento de los sueldos del personal de la policía de Santiago, aumento que la Cámara de Diputados hace estensivo al personal de todas las policías de la República, la circunstancia de que el beneficio que él concede se estienda a un mayor número de personas, no quita el derecho lejítimo que tiene la otra Cámara para ampliar el alcance del proyecto. I no puede ser de otra manera, porque si los proyectos aprobados por una Cámara no pudieran ser adicionados o corregidos por la otra, tendrian forzosamente que ser aprobadas tal como lo hubiera despachado la Cámara de oríjen, de manera que el derecho de la Cámara revisora para modificarlos o adicionarlos seria negativo.

De modo que, dentro de la debida independencia con que las dos ramas del Congreso colaboran a la formacion de las leyes, todo proyecto de lei puede ser modificado o adicionado por la Cámara revisora, sin perjuicio de que la Cámara de oríjen acepte o nó las adiciones o modificaciones de aquélla.

En el caso de que se trata, me parece que no puede sostenerse que el aumento de sueldos al personal de las policías deba limitarse solamente al personal de la de Santiago. Estos son los inconvenientes que tienen estas leyes de escepcion, que se dirijen a remediar en parte solamente los males que se hacen sentir en todo el territorio de la República.

A mi juicio, si hai un personal del servicio administrativo que está mal remunerado, es el de las policías, que no ha recibido aumento

alguno en sus sueldos durante los últimos años; no obstante que nos consta a todos el deplorable estado económico en que se encuentra debido a la carestía de los artículos alimenticios, de los cánones de arrendamiento i de todo lo necesario para la vida.

Por estas razones pienso que si se trajo a la discusion un proyecto de lei que mejora la condicion económica del personal de la policía de Santiago, no habria sido justo que se hubiera olvidado que las demas policías de la República se encuentran, no ya en la misma situacion, sino en una mui inferior en cuanto a los emolumentos de que disfrutan.

El honorable Senador por O'Higgins recordaba hace un momento que se inicia un período de bonanza para el Fisco con motivo de la gran esportacion de salitre que se hace en la actualidad. En estas condiciones seria casi inhumano que negáramos al personal de policía la justa remuneracion a que tiene derecho. No podemos olvidar que estos servidores son los encargados de velar por la seguridad de las personas i de las propiedades, ni que constantemente llegan hasta el sacrificio por el cumplimiento de su deber, i si se reconoce que están mal pagados, no podemos ménos que concederles el minimum de remuneracion a que tienen derecho. Cualquier sacrificio que se hiciera para poder conseguir esto estaria ampliamente justificado. Si esto ocasiona un mayor gasto de alguna consideracion, estamos en el deber de afrontarlo, buscando en seguida los recursos necesarios dentro de una adecuada lejislacion rentística.

Por estas consideraciones daré gustoso mi voto a las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el proyecto del Senado, creyendo que, al hacerlas, la Cámara de Diputados ha obrado dentro de sus facultades. Si esa corporacion ha hecho estensiva al personal de policía de toda la República la gratificacion que el Senado habia concedido solo al de la de Santiago, a nosotros no nos corresponde sino apreciar la justicia o injusticia de esa modificacion, i, en consecuencia, aceptarla o rechazarla. I como seguramente no habrá nadie que pueda decir que las policías de Concepcion, de Chillan o de Valdivia están suficientemente remuneradas en el dia de hoi, me parece incuestionable que, dentro de la lójica i de la justicia reparativa i distributiva, estamos en el deber de aceptar las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el proyecto del Senado.

El señor **Aldunate**.—Yo estoi de acuerdo con los honorables Senadores que me han precedido en el uso de la palabra en cuanto a

que el proyecto en debate tiende a realizar un acto de justicia, i en cuanto a que no es posible mejorar los sueldos del personal de la policía de Santiago sin proceder en igual forma respecto de las policías de toda la República, que, como se sabe, están mal pagadas. Pero quiero tomar nota del aspecto constitucional, no para decir que la Cámara de Diputados haya faltado a la Constitucion, sino para manifestar que aquella Cámara ha obrado en este caso con el mismo criterio con que obró el Senado el año 1914, al discutirse el proyecto que tenia por objeto dar trabajo a los operarios de Tarapacá que habian quedado cesantes con motivo de la guerra europea. Aquel proyecto se inició en la Cámara de Diputados, i al ser discutido en el Senado, a las obras indicadas para dar trabajo a dichos operarios, se agregó la construccion del ferrocarril de Paine a Talagante, a indicacion del honorable Senador por Aconcagua. La Cámara de Diputados levantó el grito i nombró una Comision que viniera a hacer representaciones ante el Senado acerca de la inconstitucionalidad de la adiccion. El Senado sostuvo sus fueros por unanimidad, i hai al respecto un informe firmado por varios señores Senadores en el cual se sostiene la teoría que ha espresado el honorable Senador por Concepcion.

La facultad de modificar o de adiccionar las leyes que la Constitucion del Estado otorga a los cuerpos lejislativos, no tiene otro límite, decia aquel informe, que el de la prudencia, ya que no hai una tercera Cámara que venga a decir si esas modificaciones o adiciones están o nó dentro del pensamiento dominante del proyecto.

Lo que digo de la Cámara de Diputados lo digo del Senado. Cuando alguna de estas Cámaras se sale de la materia del proyecto en las adiciones o modificaciones que le hace, la otra Cámara no tiene otro correctivo que rechazar éstas en globo, aunque hubiera estado dispuesta a aceptar en todo o en parte las ideas en ellas contenidas, si hubieran venido en forma de un proyecto separado.

Estos mismos recuerdos he tenido ocasion de hacerlos en otra oportunidad con motivo de otro proyecto de la Cámara de Diputados, para contribuir al orden de nuestro réjimen parlamentario.

Es conveniente que las dos Cámaras tengan presentes estos vacíos de la Constitucion, a fin de que se fijen un poco cuando se trate de adiccionar o modificar los proyectos de lei, para no introducir ideas nuevas sobre las cua-

les no cabria amplia resolucio en la otra Cámara.

Podemos haber pecado en el Senado, pero ha pecado tambien la Cámara de Diputados, i es menester que no estemos haciendo cargos de inconstitucionalidad, que el Senado no ha formulado jamas respecto a la otra Cámara.

Por lo demas, refiriéndonos al fondo de la modificacion hecha por la Cámara de Diputados al artículo 3.º, creo que debe aprobarse, pues la considero plenamente justificada, aunque es sensible que venga hecha en esta forma, porque si hubiera venido en otro proyecto distinto, habria cabido talvez la posibilidad de hacer una diferencia entre la situacion en que quedarán los oficiales con respecto a la en que quedarán los guardianes. Pero es inútil hacer observaciones en este sentido, ya que debemos limitarnos a decir sí o nó, respecto de las modificaciones de la otra Cámara; i en esta disyuntiva digo que sí, en obsequio a la necesidad imperiosa de mejorar el servicio de policia de la República.

El señor **Claro Solar**.—Desearia saber cuál es el mayor gasto que importará la modificacion acordada por la otra Cámara en este proyecto; si hai recursos con qué atender ese mayor gasto, i de donde saldrán los fondos necesarios para ese objeto.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—No sé a cuánto ascenderá el mayor gasto que orijinará la modificacion aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, pues este proyecto fué despachado allá en ausencia del señor Ministro del Interior, i yo no he sido consultado sobre el particular. No sé tam poco con qué fondos se atenderá a este mayor gasto.

Yo he venido al Senado única i exclusivamente porque se me ha llamado.

El señor **Claro Solar**.—Se ha llamado a Su Señoría, entre otras cosas, para que nos dé alguna luz sobre este punto precisamente.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—El honorable Senador conoce mui bien cuál es la situacion financiera del pais. Hasta la fecha no ha sido posible despachar en la Cámara de Diputados el proyecto sobre reforma del impuesto al tabaco; ni tampoco el proyecto, mas importante aun, que aumenta la tarifa aduanera, cuyo despacho es esencial, no solo para salvar el presupuesto, sino para proporcionar el superávit que se necesita para cubrir el déficit del ejercicio financiero anterior.

El señor **Claro Solar**.—Ruego al señor Secretario se sirva dejar constancia en el acta

de la declaracion que acaba de hacer el honorable Ministro de Hacienda, acerca de que la Cámara de Diputados ha acordado aumentar los sueldos del personal de las policías, no a pedido del Gobierno, que es a quien corresponde la iniciativa en materia de gastos públicos, sino por propia iniciativa.

No he tenido tiempo para hacer los cálculos aritméticos, a fin de determinar la cuantía de este mayor gasto; pero no creo exajerar si lo estimo en cinco millones de pesos. Es de advertir que el presupuesto en vijencia ha sido aprobado con un déficit de treinta i tres a treinta i cinco millones de pesos, como tambien que no se han despachado una serie de leyes que son indispensables para enterar el cálculo de entradas del ejercicio financiero actual. De manera que el déficit a que acabo de eludir tendrá que aumentar considerablemente.

¿Cómo es posible normalizar la marcha de los negocios públicos, estabilizar el cambio i traer moneda fija, si el Poder Ejecutivo no tiene órden en los gastos públicos? En todos los paises del mundo es el Gobierno el que da la norma que debe seguirse en materia de gastos. Estamos viendo que en la actualidad no hai ningun financista en Europa i en Estados Unidos que no sostenga que es absolutamente indispensable reducir en lo posible, los gastos públicos, como único medio de entonar el cambio internacional a fin de poder volver a la normalidad.

En cambio, nosotros estamos como en el mejor de los mundos, formándonos ilusiones i empezando a distribuir las grandes entradas, por esportacion de salitre que ya se prevén sin acordarnos de los déficit anteriores que debemos saldar.

El señor **Aldunate**.—Hai dos maneras de nivelar los gastos, señor Senador; no aumentar los sueldos de las policías o bien aprobar esas leyes de impuestos, a que se ha referido el señor Ministro, i cuya aprobacion el Gobierno sabrá como conseguir.

El señor **Claro Solar**.—El argumento de Su Señoría, por probar demasiado no prueba nada. Naturalmente, no sostengo yo que puedan existir buenos servicios de policías sin dar al personal respectivo la debida remuneracion. Lo que digo es que el Congreso tiene el deber de despachar primero las leyes de recurso ántes que las leyes que importen nuevos gastos, porque no es posible gastar sin tener dinero con qué hacerlo.

El Gobierno no sabe en este momento determinar lo que significa el aumento que impondrá el proyecto en debate, ni puede indi-

car la fuente de recursos con que se podrá atender a este mayor gasto.

El señor **Besa** (vice-Presidente).—A fin de regularizar el debate, podríamos proceder en el orden siguiente: discutir primero las modificaciones que no han merecido observacion, i, en seguida, el artículo 3.º, al cual se refieren las observaciones, del honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Claro Solar**.—A segunda hora, señor Presidente, pues ya ha llegado el término de la primera.

El señor **Besa** (vice-Presidente).—Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SÉGUNDA HORA

### Aumento de la planta i sueldos de las policías

El señor **Besa** (vice-Presidente).— Continúa la sesion.

Corresponde proseguir la discusion del proyecto que aumenta los sueldos de las policías.

El señor **Torrealba**.—Yo deseo decir respecto de este proyecto unas cuantas palabras.

El honorable Senador por Aconcagua ha manifestado que, a su juicio, la facultad que ha ejercitado la Cámara de Diputados al modificar el proyecto en debate, imposibilita al Senado para aceptar algunas ideas contenidas en las modificaciones hechas por esta Cámara i que el señor Senador dice aceptar.

Sin duda, que este es un defecto de nuestro sistema; i en él han incurrido tanto la Cámara de Diputados como el Senado.

En repetidas ocasiones el Honorable Senado ha modificado proyectos venidos de la otra Cámara en forma que ha parecido exajerada. Pero lo que yo quiero manifestar es que en el proyecto en discusion, se trata simplemente de un aumento de sueldos, que puede quedar sujeto al estudio definitivo del Gobierno, cuando éste resuelva reorganizar las policías de una manera definitiva.

Pero entretanto, es indispensable que este proyecto sea despachado por el Senado. Desde luego, puedo anticipar al Senado i al honorable Senador por Aconcagua este hecho: actualmente hai plazas vacantes no sólo en la policía de Santiago, sino tambien en la de Valparaiso i de otras ciudades cabeceras de provincias, vacantes que ascienden a un diez por ciento del personal.

En Santiago faltan por proveer alrededor

de trescientas a cuatrocientas plazas de guardianes; de esta manera el servicio de policías tiene que pesar sobre el resto del personal. De modo que en los turnos que hacen los guardianes casi no les queda tiempo para dormir o descansar. La causa de todo esto la exiguidad de los sueldos asignados a estos modestos servidores.

Precisamente en los diarios de hoy he visto que algunos guardianes han desertado del servicio. Sin duda que han tomado esa resolucion porque no podian continuar viviendo con los escasísimos sueldos que se les pagan, i como los contratos que los ligan con el Estado no los pueden resolver a voluntad, no les queda mas remedio que la desercion. Yo he sabido de muchos guardianes que han pedido su baja a la prefectura de Santiago; pero esta última busca todos los medios posibles para mantenerlos en el servicio.

Considero innecesario, naturalmente, manifestar a mis honorables colegas la necesidad de orden social que llenan las policías, las que deben inducirnos a hacer caso omiso de pequeños defectos de tramitacion que pueda adolecer el proyecto en debate. Si el Gobierno tiene el propósito de reorganizar enteramente todas las policías del pais, tiempo habrá para ello; i en el proyecto correspondiente tomará en cuenta o nó los sueldos fijados en éste.

En cuanto a la imputacion del gasto, creo no equivocarme al decir que las rentas del salitre alcanzaran en el presente año para satisfacer esta i muchas otras necesidades lo han sostenido voces mas autorizadas que la mia i a ellas me atengo.

Por lo demas, si por gran mayoría se acaba de aprobar un proyecto de lei para adquirir una propiedad en Berlin, podemos estar seguros de que la situacion económica del pais permite afrontar gastos mas justificados que ese.

He querido decir estas pocas palabras para justificar el voto que daré en este caso, que será en el sentido de aceptar lisa i llanamente las modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Besa** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se van a votar primero las modificaciones sobre las cuales no ha habido observaciones.

*La primera modificacion, que consiste en suprimir la palabra «actualmente» en el artículo 1.º, se dió por aprobada por asentimiento tácito.*

*El artículo 2.º, aprobado por la Cámara*

*de Diputados en sustitucion del proyecto del Senado, se dió por aprobado con el voto en contra del señor Claro Solar.*

*Por nueve votos contra tres se dió por aprobado el artículo 3.º, propuesto por la Honorable Cámara de Diputados.*

### Correos i telégrafos

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados, segun espresa en el oficio respectivo, ha tenido a bien desechar todas las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de lei que reorganiza el servicio de Correos de la República.

El señor **Claro Solar**.—La forma en que la Mesa del Senado comunicó su resolucio en este proyecto, no corresponde en realidad a los hechos tal como han pasado.

Esta Cámara recibió de aquélla un proyecto de aumento de los sueldos de los empleados de correos i mas o ménos al mismo tiempo que el Gobierno remitia al Honorable Senado, para que fuera Cámara de oríjen, un proyecto que modificaba los sueldos de los empleados de telégrafos.

La Comision Permanente de Presupuestos de esta Cámara, se encontró, pues, con dos proyectos: uno despachado por la Cámara de Diputados,—que habia tenido oríjen en diversas mociones de algunos de sus miembros, i otro, proveniente de un mensaje del Ejecutivo.

La Comision estudió, como era lójico, ambos proyectos i los informó conjuntamente.

Se puso en discusion este informe i durante el debate pregunté a la Mesa si estaban en discusion ambos proyectos, el de correos i el de telégrafos, i el señor Presidente me contestó que se habia puesto en discusion el informe que consideraba uno i otro conjuntamente.

Entre las ideas que contiene el proyecto que se basa en mociones de los honorables Diputados, se contempla la de establecer la fusion de los servicios de correos i telégrafos; lanzada la idea, fué acogida por el señor Ministro del ramo i de aquí parte el estudio que hizo la Comision de Presupuestos del Senado para fusionar ambos servicios, cuyo proyecto aprobó con algunas modificaciones.

Pero al comunicar a la Cámara de Diputados el proyecto aprobado, la Mesa del Senado se limitó a decir que el proyecto se habia aprobado en tales o cuales términos. Tal forma de reduccion de ese oficio no corresponde a la historia de la discusion habida en esta Cámara. Ese oficio pudo haber sido mas esplí-

cito, para que la Cámara de Diputados se hubiera dado cuenta de que el proyecto aprobado por el Senado correspondia a las ideas del Gobierno sobre modificacion de los sueldos de los empleados de telégrafos, i a las ideas insinuadas en el proyecto de la Cámara de Diputados, sobre unificacion de los servicios de correos i telégrafos.

El proyecto relativo a los empleados de correos, no se presentó con la idea de una simple modificacion de los sueldos, sino que se manifestó que era en realidad un proyecto de reorganizacion de dicho servicio.

En efecto, es evidente que ese proyecto contiene algunas ideas fundamentales en órden a la organizacion de sus oficinas, jerarquías i grado del personal, i establece cierta situacion para los empleados, mejorándoles las condiciones en cuanto se refiere a nombramientos i ascensos. No me parece, por otra parte, que fuera estraña a la idea de reorganizar el servicio de correos, la idea de fusionarlo con el servicio de telégrafos.

¿Cómo podia el Senado tomar en consideracion la idea de fusion de estos servicios, si no tomaba en cuenta, al mismo tiempo que el servicio de correos, el de telégrafos?

Evidentemente que el Senado se vió en la obligacion de considerar ambos proyectos a la vez, i así lo hizo.

¿Había o nó conveniencia en la fusion? Esta idea fué mui discutida aquí; hubo algunas opiniones que se manifestaron con toda claridad en el sentido de que no era conveniente la fusion; pero la mayoría del Senado se pronunció en sentido contrario, es decir, estimó que habia manifiesta conveniencia en la fusion de los dos servicios, i naturalmente, se trasformó el proyecto de simple reorganizacion del servicio de correos, en un proyecto de fusion de los servicios de correos i telégrafos, modificacion que tenia perfecta cabida en el proyecto enviado por la Cámara de Diputados.

¿El proyecto de correos mejora los sueldos del personal? Me parece que sí, i a la vez la aceptacion de la fusion de los dos servicios tiene íntima conexio con el proyecto de la otra Cámara, i tiende a establecer la situacion de los empleados de telégrafos. Sin embargo, la otra Cámara siguiendo en este caso el criterio demasiado estricto en la apreciacion constitucional de los procedimientos del Honorable Senado que ha tenido en otros casos, como mui bien lo recordaba hace un momento el honorable Senador por O'Higgins, ha creído invadidas sus facultades porque en forma de adiccion se modifica por el Honora-

ble Senado un proyecto remitido por aquella Honorable Cámara.

Es decir, exactamente como ha hecho ahora, en que nos ha colocado en la imposibilidad de modificar el proyecto relativo a la reorganizacion del servicio de las policías, que acabamos de despachar tal cual lo envió esa Honorable Cámara.

Aun cuando tenga que volver sobre algo que ya ha resuelto el Honorable Senado, quiero dejar constancia una vez mas, de que mi oposicion al proyecto de la Cámara de Diputados relativo a las policías, obedecia, en primer lugar, a que no se sabia con exactitud a cuánto ascenderia el mayor gasto, siendo de advertir que mi distinguido amigo el señor Senador por Arauco, que entiende perfectamente esta materia, por haberla estudiado a fondo al revisar el presupuesto del Ministerio del Interior, me ha dicho, hace un momento, que el proyecto que acaba de despachar el Senado irrogará un mayor gasto superior a seis i medio millones de pesos.

El señor **Barrios**.—Mas de siete millones, con el aumento de las policías.

El señor **Claro Solar**.—Como se ve, el Senado no ha trepido en aumentar el déficit que tenemos actualmente, a trueque de salvar una necesidad pública, i ha acojido una modificacion de la otra Cámara que le impedia mejorar el servicio en la forma que se proponia.

Entre tanto, ¿qué ha hecho la Cámara de Diputados? Ha rechazado todas las modificaciones hechas por el Senado en el proyecto de correos, segun se dice en el oficio con que devuelve el proyecto. Pero segun la version que han dado los diarios de las sesiones en que se discutió ese asunto, i la del *Boletín de Sesiones*, que he revisado, se aceptaron en principio algunas de las modificaciones hechas por el Senado, pero como se creyó que esta Honorable Cámara atentaba contra las facultades constitucionales de la otra, se rechazó el procedimiento del Senado.

Yo creo que no se puede aceptar la teoría que se ha sentado, de que la Cámara de Senadores ha faltado a la Constitucion, al pronunciarse en un proyecto sometido a su estudio, sin embargo, como lo dije hace un momento, no pensó de la misma manera la Cámara de Diputados, cuando modificó sustancialmente el proyecto que le envió el Senado relativo a las policías de Santiago i Ñuñoa, convirtiéndolo en modificacion total de los sueldos de todo el personal de las policías de la República, i no solo del personal de guardianes, que son los que mas necesitan un aumento de sueldo, sino

desde el prefecto hasta el último empleado. Siendo de advertir todavía que lo hizo sin salvar siquiera las enormes diferencias que existen en los sueldos de las prefecturas e inspecciones, de las distintas ciudades, diferencias no siempre justificadas i muchas veces obra del capricho.

Volviendo al proyecto en debate, el Honorable Senado se halla colocado en situacion de no poder salvar los inconvenientes del proyecto por medio de modificaciones; lo único que puede hacer, en uso de su facultades constitucionales, es insistir o no insistir en las modificaciones que hizo anteriormente. En caso de no insistir, los empleados de telégrafos perderian, por ahora, la esperanza de ver aumentados sus sueldos.

Para contemplar la situacion difícil de estos empleados, el Senado tendria que buscar una transaccion con la otra Cámara, que salvara la dificultad; o bien tendria que insistir en las modificaciones, cosa ésta última, que yo me limito a insinuar únicamente, porque no deseo ser obstáculo para que el Honorable Senado resuelva lo que crea conveniente.

He oido espresar que en caso de que el Senado no insista en sus modificaciones, el proyecto de lei sobre correos tal como está aprobado por la otra Cámara, empezaria a producir sus resultados inmediatamente. Este es un error en que se incurre, porque, segun el artículo 8.º, la lei no rejirá sino desde el dia en que se pongan en vijencia las nuevas tarifas; i esas tarifas, segun se establece en los informes de las comisiones que ilustran este punto, son las tarifas postales internacionales cuyas modificaciones no pueden entrar en vijencia sin previa notificacion a todas los paises que componen la Union Postal, cuyos pactos o convenciones se aceptaron por leyes.

De modo que mientras no se haga esta notificacion i se reciba el acuse de recibo, las modificaciones a la lei no van a poder entrar en vijencia.

Hago estas observaciones con el objeto de manifestar que no es tan urgente el despacho de este proyecto, i para demostrar al mismo tiempo que podemos estudiar la resolucion de la otra cuestion que está unida a él, i que se refiere al mejoramiento de la condicion en que se encuentran los empleados del telégrafo, gremio que está peor remunerado que el de correos.

El proyecto despachado por la Cámara de Diputados contiene, ademas, algunas disposiciones sobre las cuales se ha manifestado en esta Cámara una oposicion perfectamente definida.

Dice el artículo 3.º del proyecto de la Cámara de Diputados, que «los empleados de correos que presten sus servicios en las provincias de Tacna, Tarapacá, Antofagasta i Atacama, gozarán de una gratificación de 20 por ciento sobre sus sueldos».

El proyecto aprobado por el Senado, que se refiere a los servicios fusionados de correos i telégrafos, tomó a la letra la disposición contenida en el mensaje del Gobierno, que dice que los empleados que presten sus servicios en las provincias de Tacna, Tarapacá i Antofagasta i en el territorio de Magallanes, gozarán de una gratificación, pero no incluye a la provincia de Atacama.

Una de las razones que se dieron para no incluir en esa gratificación a los empleados de la provincia de Atacama, fué la de que ni los empleados de instruccion primaria, ni los empleados de Aduana, ni los otros servicios, gozan en esa provincia de tal gratificación.

Lo mismo pasa con el personal del Ejército i Armada, que tampoco en Atacama goza de gratificación de zona, como goza el personal de las provincias de Tacna, Tarapacá, Antofagasta i del territorio de Magallanes.

Así es que creo que hai conveniencia en que el Senado insista en la idea contenida en su artículo 6.º del proyecto, es decir, escluir, en el artículo 3.º del proyecto de la otra Cámara, la provincia de Atacama.

Podria todavía indicar algunas otras modificaciones; pero comprendo que molesto la atención del Honorable Senado en estos momentos de premura. Deseo simplemente dejar constancia de que no podemos ni debemos andar tan de lijera en estas cosas. Nuestro deber es contemplar ante todo las situaciones de justicia i de equidad. I el Honorable Senado debe tener en cuenta que hai injusticia manifiesta en aumentar los sueldos del personal de correos dejando olvidado al personal de telégrafos. Esta fué la causa que me hizo aprovechar la oportunidad que se presentaba para hacer una reforma en el proyecto de correos, que si bien no se iba a implantar inmediatamente, iba a realizar una modificación ventajosa para ambos servicios.

Ahora, ¿cuál es la situación que se presenta? Una de dos: o el Senado insiste lisa i llanamente en su resolución anterior, i la Cámara de Diputados resuelve, apreciando la actitud que el Senado acaba de asumir con relación a otro proyecto aprobado por aquella Cámara; o bien se me ocurre la idea, que revelaria el criterio absolutamente levantado con que el Senado ha tratado esta cuestión, de aprobar el proyecto de la Cámara de Diputados, insistien-

do solo en lo relativo a los sueldos, que fueron mui discutidos i que no hai ninguna razón para alterar la base que aquí acordamos.

Yo creo que se podrian mantener los sueldos del personal de correos como los acordó el Senado; i mantener tambien las gratificaciones en las provincias que he indicado, o sea escluyendo a la provincia de Atacama i enviar como proyecto orijinario de esta Cámara la fusión de los servicios de correos i telégrafos.

No formulo indicación alguna sobre el particular, pero insinúo estas ideas para salvar las dificultades que puedan presentarse.

De otra manera tendremos que entrar en largas consideraciones para no dejar establecido sin protesta, el precedente funesto que ha sentado la Cámara de Diputados, al pretender que una de las ramas del Poder Lejislativo no puede proceder en forma amplia a modificar un proyecto sometido a su consideración.

Hoi por tí i mañana por mí, debiera decir la Honorable Cámara de Diputados; lo que hoy ha hecho el Senado, podrá hacerlo mañana la otra Cámara.

¿En qué parte de la Constitución se han establecido las limitaciones a que está sometida una Cámara al modificar un proyecto? Yo he tenido mui pocos minutos para estudiar los comentarios a la Constitución sobre este particular; pero puedo asegurar a mis honorables colegas, sin temor de ser desmentido, que no hai mas limitación que la que aconseje la prudencia.

Insinúo, pues, la manera de salvar el inconveniente con que nos encontramos al no aceptar lisa i llanamente las modificaciones hechas por la otra Cámara en este proyecto.

El señor **Aldunate**.—Desearia saber si el señor Senador por Aconcagua propone en definitiva que no insistamos en las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto que envió la Cámara de Diputados sobre el servicio de correos.

Entiendo que el proyecto de correos tuvo oríjen en la Cámara de Diputados, el de telégrafos en el Senado, refundiendo esta última Cámara los dos proyectos en uno solo, i que esta última modificación ha sido rechazada por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Claro Solar**.—El Senado podria insistir por los dos tercios de los votos en los puntos que he insinuado.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—La Cámara de Diputados, por simples escrúpulos constitucionales, deja sin aumentar los sueldos de los empleados de telégrafos, siendo

que estos empleados están peor rentados que los de correos.

El señor **Barrios**.—La Cámara de Diputados ha dado al artículo 42 de la Constitución una interpretación que, a mi juicio, no debe dársele, porque yo abundo en las razones aducidas por algunos señores Senadores, para considerar que las facultades de modificar un proyecto, en una i otra Cámara, no tiene mas límites que la prudencia. Pero las cosas hai que tomarlas como se presentan, buscando una solución práctica, i por esto yo estaria por que el Senado no insista en lo referente a los telégrafos, i sí en lo relativo a los correos en los puntos a que se ha referido el señor Senador por Aconcagua.

Aunque partidario de la fusión de ambos servicios, creo que podríamos adoptar el temperamento de enviar a Comisión por dos o tres días la parte relativa al servicio de telégrafos i tratarla en la sesión del martes próximo, con o sin informe de Comisión.

En esos dos o tres días se introducirían en el proyecto modificaciones que lo armonizarán con el que está en discusión, en lo relativo a los sueldos, gratificaciones del personal i a la fusión misma de los servicios. Creo que si procedemos así, la Cámara de Diputados no podría rechazar el proyecto del Senado.

El señor **Aldunate**.—Yo acepto la indicación que ha hecho el honorable Senador por Aconcagua, para despachar el proyecto de correos tal como viene de la Cámara de Diputados, con las modificaciones insinuadas por Su Señoría i el proyecto de telégrafos, aprobarlo como proyecto separado, tramitándolo como de origen de esta Cámara.

El señor **Claro Solar**.—La Mesa podría quedar encargada de hacer la división. No habría sino cambiar las palabras «cuarenta» por «treinta-avas».

El señor **Besa** (Presidente).—¿Formula indicación el señor Senador?

El señor **Claro Solar**.—Yo habia insinuado la idea para salvar estas dificultades constitucionales. Naturalmente, según fuera el desarrollo de la discusión, yo haria indicación a su tiempo.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Entiendo que no se necesita indicación. Pero yo no veo claro cuál deberá ser el procedimiento del Senado en este asunto, pues se deben considerar los intereses muy respetables de los empleados de telégrafos que, por lo pronto, se están perjudicando con esta postergación del proyecto que los favorece.

La Cámara de Diputados por un escrúpulo constitucional sobre el que no desde pronun-

ciarme, rechazó la fusión de los servicios de correos i telégrafos, i con esto lo único que ha conseguido es perjudicar en forma grave a los empleados de telégrafos, que tienen sueldos mas exigüos que los de correos.

Por eso yo soi partidario de que el Senado insista en su anterior acuerdo.

En caso de que esta idea no tuviera aceptación seria conveniente enviar el proyecto a Comisión para estudiarlo con mas calma i ver la forma en que podría proceder el Senado para insistir en alguna de sus modificaciones i no en otras.

Creo que de esta manera se salvarían las dificultades.

El señor **Claro Solar**.—Yo acepto la indicación que ha formulado el honorable Senador por Maule.

El señor **Torrealba**.—Pero Su Señoría habia aceptado el otro procedimiento...

El señor **Claro Solar**.—Pero la indicación que ha formulado el honorable Senador por Maule me agrada mucho mas....

El señor **Besa** (vice-Presidente).—La indicación que ha formulado el honorable Senador por Maule es para que se postergue la discusión de este proyecto enviándolo a Comisión hasta el martes próximo, que el Senado se pronuncie por la insistencia.

El señor **Claro Solar**.—Yo creo que habría que votar previamente si el Senado insiste o no en sus modificaciones.

El señor **Torrealba**.—El honorable Senador por Maule nos coloca en una situación en la cual no hubiéramos querido encontrarnos...

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Yo propongo una idea beneficiosa para los dos servicios, señor Senador.

El señor **Torrealba**.—Pero la dificultad constitucional que ha encontrado en la otra Cámara el despacho del proyecto sobre fusión de los dos servicios, nos ha puesto en la situación de despachar por lo pronto el proyecto de correos; i la indicación de Su Señoría posterga también el despacho del proyecto...

El señor **Zañartu** (don Héctor).—A mi juicio, la dificultad constitucional no existe, señor Senador.

El señor **Torrealba**.—Pero con la indicación de Su Señoría para que el Senado insista en su anterior proyecto, hai el peligro de que la otra Cámara insista en el rechazo, i en tal caso no habría ley. Es decir, que en esa situación no se podría aumentar los sueldos al personal de correos i tampoco a los del telégrafo.

Por esta razón invoco la benevolencia del Senado i especialmente la del honorable Senador por Maule, cuyo buen espíritu reco-

nozco, para que no insistamos en las modificaciones que rechazó la otra Cámara.

Este es el momento oportuno de aceptar el proyecto que nos envía la Cámara de Diputados, porque sería inmediatamente lei en la parte relativa a los empleados de correos; que en cuanto al personal de telégrafos, ya que hai el propósito de aumentarles los sueldos, se podría aprobar por separado el proyecto que ha presentado el Gobierno sobre el particular.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Temo mucho que en la Honorable Cámara de Diputados se suscite una nueva cuestion constitucional sobre el particular, por cuanto podría decirse que por haberse desechado ya el aumento de sueldo de los empleados de telégrafos, no se podía tratar de ese mismo proyecto en la actual lejislatura.

Al rechazar la Honorable Cámara de Diputados el proyecto que le envió el Senado, ha impedido que se aumente el sueldo de los empleados de telégrafos i no el de los de correos; como yo soi partidario que se aumenten los sueldos de los empleados de ambos servicios, creo que es preferible insistir en el proyecto del Senado.

El señor **Torrealba**.—Yo habia aceptado la insinuacion hecha por el honorable Senador por Aconcagua, para que se separaran los empleados de correos de los de telégrafos. . . . .

El señor **Claro Solar**.—Mi primera insinuacion fué que se rechazara totalmente la insistencia de la Honorable Cámara de Diputados. . . . .

El señor **Torrealba**.—Pero si la Cámara de Diputados insiste en su acuerdo i parece que insistirá, dadas las razones dadas sobre el particular, no habrá lei.

El señor **Claro Solar**.—¡Qué le vamos a hacer!

El señor **Torrealba**.—Entónces votemos.

El señor **Besa** (vice-Presidente).—Se a votar si el Senado insiste o nó en las modificaciones que habia introducido en este proyecto.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—¿En todas las modificaciones, señor Presidente?

El señor **Besa** (vice-Presidente).—En todas, señor Senador.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—I si el Senado acuerda no insistir ¿qué cosa vamos a mandar a Comision?

Si acordamos no insistir, el proyecto quedaria despachado lisa i llanamente en la forma en que lo remitió la Cámara de Diputados.

El señor **Claro Solar**.—Indudablemente; por ese yo votaré por la insistencia. No acepto la jubilacion a los cuarenta años ni la gratificacion para los empleados de la provincia de Atacama.

El señor **Besa** (vice Presidente).—Se va a votar si se insiste o nó en la totalidad de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

*Votada la insistencia, fué aprobada por nueve votos contra tres.*

*Al votar:*

El señor **Concha** (don Malaquías).—Me gusta mas el proyecto del Senado en cuanto establece la jubilacion a los treinta años.

### Reconstruccion del hospital de Osorno

El señor **Besa** (vice-Presidente).—Corresponde pasar a la discusion del proyecto que concede fondos para la construccion del hospital de Osorno.

*El señor Secretario da lectura al informe de la Comision de Presupuestos, que termina proponiendo el siguiente proyecto de lei:*

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cien mil pesos (\$ 100,000) en atender a los gastos que demande la reconstruccion del hospital de Osorno.

La inversion de esta suma quedará sometida a la condicion de que los vecinos de ese departamento depositen en arcas fiscales una cantidad igual a la que concurrirá el Gobierno para la reconstruccion del indicado hospital.

Esta suma deberá deducirse de rentas jenerales de la nacion.»

El señor **Torrealba**.—Deseo preguntar al señor Presidente si está vijente todavía el acuerdo anterior para tramitar los proyectos sin esperar la aprobacion del acta.

El señor **Besa** (Presidente).—Sí, señor Senador; está vijente.

El señor **Claro Solar**.—Entónces el proyecto sobre correos i telégrafos podria enviarse inmediatamente a la otra Cámara.

El señor **Besa** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto sobre reconstruccion del hospital de Osorno.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado en jeneral i particular el proyecto.

Aprobado.

**Tribunal de Cuentas**

El señor **Besa** (Presidente).—Quedó acordado, a indicacion del honorable Senador por O'Higgins, que si restaba tiempo entraria el Senado a ocuparse del proyecto que aumento los sueldos de los empleados del Tribunal de Cuentas.

El señor **Claro Solar**.—¿De cuántos artículos consta el proyecto?

El señor **Secretario**.—De once artículos, señor Senador, i uno transitorio.

El señor **Besa** (Presidente).—Como no hai número en la Sala, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*